

**Archivo Municipal
de**

LA MORERA

Código de referencia : ES.06089.AMMOR/1.1.01//12.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 32 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Morera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz

Partido Judicial de Zafra

Ayuntamiento Constitucional de San Marcos.

Libro de actas que lleva este Ayuntamiento para las que se
hacen ordinarias y extraordinarias, desde el 1º de ene-
ro de 1906 en que da principio.



1906

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Partial view of adjacent page with handwritten text and a metal fastener]



Acta de Sesión inaugural
1º de Enero de 1906.

Primeros
Concejales que continúan
de la elección de 1903

54º de Votos

- D. Manuel Sara Gomez - 116
 - " José del Corral y Gomez - 115
 - " Alonso Caubedo Fraga - 115
 - " Antº 7º Ocho Megias - 58
- Concejales de la renovación de 1905

- D. Manuel Melendo Benito - 89
- " Blas Acebedo Fraguero - 88
- " Guillermo Nieto Linares - 88
- " Antonio Acebedo Gouzales - 85

En la Villa de la Morera a primer de Enero de 1906, a las once se reunió en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que ceden en sus cargos D. Emilio Fructuoso Muñoz, D. Guernando Megias Diaz, D. Pedro Mangas Causado y D. Manuel Melendo Benito, en unión de los tres expresados al margen, que son los que procedentes de la elección de 1903 corresponde seguir en la corporación hallándose presente también los nuevamente elegidos para la presente renovación, y que en virtud al margen se relacionan, por el orden de su pagio obtenidos en cada elección, siendo reelegido en la última el que le tocaba cesar D. Manuel Melendo Benito, bajo la Presidencia de dicho Sr.

Actuó el acto por dicho Sr. tanto el como los tres concejales que cesan, abandonaron sus asientos que fueron ocupados seguidamente por los nuevamente elegidos, retirándose de local sin hacer entrega de insignia alguna por que no ejercen cargos dentro de la corporación el primero y los dos últimos saliente, y entregando la insignia o sea el bastón de teniente alcalde el que también cesó D. Guernando Megias Diaz. A la vez salieron todos cortésmente a sus compañeros y deseándoles una buena y afortunada gestión y

acuerdo en la administración municipal. Constituida la corporación con los nuevamente elegidos los tres a quienes toca continuar ocupó la Presidencia interina el concejal de bienvenido anterior D. Manuel Sara Gomez por ser el que obtuvo una por número de votos de las dos elecciones, y haciendo uso de la palabra dirigiéndose a los congregados expresó: Que si la corporación no venia dispuesta a discreción los cargos por el turno de renovación general procedia practicar la elección de Alcalde en la forma que determina el artículo 53 y siguiente de la Ley orgánica municipal. Puesta de manifiesto la urna correspondiente se procedió a la elección secreta por medio de papeletas que los tres concejales llamados por el orden de votos fueron depositando uno a uno en la referida urna. Terminada la votación por el Sr. Presidente interino se procedió a extraer una a una, leyendo en voz alta el resultado o su contenido que el secretario con

en la presente acta arrojando el resultado siguiente. Para Alcalde Presidente D. Manuel Medondo Benítez cuyo nombramiento fue por unanimidad. Proclamado Alcalde Presidente D. Manuel Medondo Benítez pasó a ocupar la Presidencia que por derecho le corresponde recibiendo en el acto el Bando insinuado de mando. Hecho seguido y por el mismo orden se procedió a la elección de un teniente de Alcalde que corresponde a este Municipio por el orden y número de residentes que señala el artículo 34 de la propia ley y practicada la votación en la misma forma y por el propio orden esta dio el resultado siguiente. Para Teniente de Alcalde fue elegido por mayoría absoluta D. Manuel Lara Jover a quien le fue entregado una vez proclamado Teniente Alcalde el Bando de mando como insinuado de su cargo. Aceptado y firmados los cargos por los tres proclamados se procedió también a la designación de un procurador o Regidor Sindico, este cargo fue votado en la forma que los anteriores resultando nombrado por absoluta mayoría D. Alonso Casarado Freijundo siendo proclamado el referido D. Alonso Casarado Freijundo como Regidor Sindico. En resumen el Ayuntamiento queda constituido en la siguiente forma -

- Alcalde Presidente D. Manuel Medondo Benítez
- Teniente de Alcalde D. Manuel Lara Jover
- Procurador Sindico D. Alonso Casarado Freijundo
- 1º Concejal D. José del Bordo y Torres
- 2º " " Blas Acebedo Freijundo
- 3º " " Guillermo Nieto Nieto
- 4º " " Antonio Acebedo Jorales
- 5º " " Antonio Ventura Arco Alegria

Constituida así la corporación y hecha por el Sr. Presidente la oportuna pregunta sobre la designación del número de sesiones que han de celebrarse por semana y horas en que estas han de tener lugar, por unanimidad se acordó celebrar una sesión ordinaria por semana señalando los Domingos a las siete de su noche en Otoño en invierno y a las nueve en primavera y verano, y las extraordinarias serán según las necesidades que la administración reclame teniendo en cuenta que la corporación corresponde toda a la clase trabajadora. En este estado y sin perjuicio de lo que resuelva la comisión provincial, se dio por terminado el acto entendiéndose la presente acta de la que se remitirá copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia y firmada los tres expresados de que por el Secretario certifica

Manuel Medondo Manuel Lara Alonso Casarado

José del Bordo Blas Acebedo Guillermo Nieto

Antonio Acebedo Ant. Ventura Arco Alegria

José Bermejo

diaria del día 7 de
Enero de 1906
Nº 2

Presidente

D. Manuel Medondo Benitez

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Alonso Casado Trujillo

" José del Bosso y Torres

" Blas Acebedo Trujillo

" Guillermo Prieto Linares

" Antonio Acebedo Jorraler

" Antonio Ventura Cruz Alegria

En la villa de la Alameda a 7 de Enero de 1906. Reunidos en la sala capitular los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, para celebrar la ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benitez dicho Sr. Alcalde a la hora prefijada para la misma la declaró abierta. Tambien se dió lectura la inaugural del día primero y fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura a los Boletines y demas correspondencia habida durante la semana acordada en cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente haciendose uso de la palabra expuso que en la presente sesion como se dijo en la anterior la Junta de gobierno procede a acordar la designacion de comisiones en que ha de dividirse la corporacion para atender

con la puntualidad debida a los diferentes servicios de administracion municipal y que todos los ramos tengan la debida representacion dentro del Ayuntamiento y puedan estar vigilados constantemente por las juntas. A esta division sobre el particular, en ella tomaron parte varios Sr. Concejales para discernir los cargos con la debida propiedad. Discutió el asunto y hecho por el Sr. Presidente la oportuna propuesta en votacion nominal se acordó designar las comisiones siguientes: Comision de presupuestos arbitrios y cuentas D. José del Bosso y Torres y D. Antonio Ventura Cruz Alegria. Comision de policia urbana D. Antonio Acebedo Jorraler y D. Blas Acebedo Trujillo. Policia Rural D. Manuel Lara Gomez Guillermo Prieto Linares. De la junta local de escuela D. Manuel Lara Gomez D. José del Bosso y Torres y D. Alonso Casado Trujillo. Total cuatro.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso: Que con vista de lo acordado en que se encuentra el campo, precisa que la corporacion acuerde cuanto estimo procedente al fin de reparar en todo lo posible los daños que se vienen observando en sembreros y designar la multa que haya de imponerse a cada haber de ganado dentro de los preceptos legales o sea de ordenanzas municipales vigentes. Oida la anterior proposicion se abrió la discusion en la que tomaron parte varios de los Sr. Concejales, al fin acordóse todo a la ya hecha por el Sr. Alcalde por cuyo motivo se tomaron las siguientes acuerdos: Primero autorizar al Sr. Presidente para que se publique un bando (al fin de que no aleguen ignorancia) haciendole saber queden cerrados y cercados para la intrusion de toda clase de ganado en los sembreros que carecen de la marca necesaria para el tránsito de ganados, veredas, caminos y linderos. Segunda autorizar al Sr. Presidente para que todos los labreros contra la sembrera se persigan y castiguen con mano fuerte.

lo y sin contemplacion de quien alguno cobrado a los infractores
 las multas gubernativas siguientes: Por cada cabeza de ganado, ca-
 ballar, mullar, Vacuno, y cerual por primera vez una peseta, y sien-
 do reincidentes, doble por la segunda y triple por la tercera. Por
 cada cabeza de ganado de cerda, haurar o cabrio veinte y cinco cen-
 timos de pesetas y las reincidencias doble por la segunda y triple
 por la tercera. Autorizar asi mismo al Sr. Presidente para
 que tanto por el como por sus delegados o agentes de su autoridad
 o sus ordenes prohiba los retenes de los moros en el puente de
 la calle Derecha, en los poyos de las Casas Comunitarias y Juu-
 to publico y en general en todas las esquinas de las calles
 de la poblacion puesto que por lo dichos sin ruidela se pro-
 quian todo genero de atropellos escandalosos, que dejan en mal
 estado la decencia moral publica. Que a todos los infractores
 de este bando de buen gobierno se les corrija con la multa
 gubernativa cuando menos de una peseta sito a las faltas ya
 ultimamente ya mencionada.

Eno habiendo ningun asunto de que tratar se levanto la
 sesion extendiendose de ella la presente acta que firman
 todos los hres concurrentes al acto de que yo es secretario certifico.

Manuel Pedondo

Alonso Carrasco

Antonio Acebedo Guillermo Nieto

Mas Acebedo Ant. Ventura Amo Jose del Bosso

Jose Merino

Extraordinaria del 14 de
 Enero de 1906.

Nº 3

Presidente

D. Manuel Pedondo Benitez
 Concejales

D. Alonso Carrasco

" Guillermo Nieto

" Blas Acebedo

" Jose del Bosso

" Ant. Ventura

" Ant. Acebedo

" Ant. Acebedo

" Ant. Acebedo

" Ant. Acebedo

En la villa de la Morena a 14 de Enero de 1906 a
 las once de dicho dia se reunen en las Casas Comunita-
 riales los hres del Ayuntamiento que al margen se
 expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 nuel Pedondo Benitez en sesion publica y extraordi-
 naria previa la debida convocatoria con determinacion de
 objeto siendo este el de formar el aliteramiento primi-
 tivo de todos los moros sujetos al Municipio de 1906. Es-
 tando presente D. Alonso Carrasco Regidor
 Jefe de la Junta con asistencia de D. Antonio Acebedo Regi-
 dor Jefe Municipal de este termino ocupando
 el puesto de Secretario D. Manuel Pedondo y poniendo a
 la vista el cuaderno de inscripciones
 de nacimiento del Registro Civil correspondiente al
 año de 1886 no asistiendo Delegado de la autoridad

militar por careerse de ello en esta poblacion. Abierto es
 acto por el Sr. Presidente, este ordeno al secretario de seleccu-
 ron el capitulo 4º de la vigente ley de remplazo en el que
 trata de la formacion del alistamiento, y a la vigente ley de 6
 cuatro de Diciembre de 1901 por la que se modifica el artº 2º
 de la ley de quintas y terminada dicha lectura y terminado la
 vista el padron general de habitantes, la relacion de nacidos de
 los libros parroquiales, es resultado de los cuadernos del Regis-
 tro Civil y las listas a que se refiere los articulos 28 y 30 de
 la referida ley de quintas. Confrontados unos y otros datos re-
 sulta de los mismos, que Mariano Salguero Sierra hijo de Vi-
 toriano y Berena se encuentra inscrito en los libros parroquia-
 les y no en el del Registro Civil. Por todo lo expuesto se procedio
 a formar el alistamiento con los moros que desde 1º de mes
 actual a treinta y uno de Diciembre de este mismo año cumplan
 veinte, y que son los obligados al presente remplazo. Practicado
 nuevamente un deteñido examen en los referidos documentos hem-
 pro enojaron el mismo resultado, habiendo constado a la vez que
 en esta villa y su termino no existe moro alguno que parau-
 do de la edad de veinte años sin llegar a cuarenta en el referi-
 do dia treinta y uno de Diciembre dejaron por cualquier circun-
 stancia de ser incluidos en el alistamiento y posters an-
 teriores, dando la operacion el resultado siguiente

Alistamiento de 1906.

| Número de orden | Nombre y apellidos de los moros y nombres de los Padres | Fecha de la nacimiento | | | Labe Labe escribir | | Oficio antero procedido que se forma de 1906. | Edad cum- plida en 31 de Diciembre de 1906. | Causa de excepcion que se alega | Domicilio Calle y numero |
|--------------------|--|---------------------------|------|------|--------------------------|----------|--|--|--|--------------------------------|
| | | Dia | Mes | Año | Labe | escribir | | | | |
| 1 | Mariano Salguero Sierra de Vitoriano y Berena | 7 | Feb | 1886 | no | no | Labrego | 20 | | Derecha |
| 2 | Maximo Fructoso Borego de Manuel y Juana | 14 | Abil | " | no | no | " | 20 | | Altosano |
| 3 | Pedro Julio Gourater y Gourater de Antonio y de Isabel | 19 | May | " | " | " | " | 20 | | Altosano |
| 4 | Andres Rodriguez Domiguez de Juan y Carmen | 26 | " | " | no | no | " | 20 | | Derecha |
| 5 | Manuel Hebedo Gourater de Rufino y Maria | 11 | Oct | " | no | no | " | 20 | | Derecha |
| 6 | Manuel Caratero Guerra de Francisco y Maria | 25 | Dic | " | no | no | " | 20 | | Derecha |

Y reconocidos los bandos por voz publica y conles sin que deba pa-
 dros de habitantes y demas documentos, resulte alguno suro omitido,
 sugeto al presente remplara los señores de la Excmo. Ayuntamiento por una
 subienda o sucesora, declarar terminada el alistamiento primitivo con
 el numero de los que resultan en el procedente estado. Que debiendo
 ser y en cumplimiento de lo articulo 46 de la ley, se saque la oportu-
 na copia y se fije al publico por el termino de diez dias, contan-
 do desde el dia siguiente para que este a los suros conyunen-
 dios en el alistamiento para el dia treinta y uno de que ha-
 dra lugar la ratificacion de su numero cumplidos los demas
 preceptos legales que tratan de ultimar los alistamientos. Sin mas
 asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiendose
 la presente acta que firman dichos señores de que certifico =

Manuel Redondo El Jefe Municipal
Antonio Acebedo Antonio Acebedo
Alonso Camacho Guillermo Bieto
Blas Acebedo Ant. Sentura Amo Jose del Corro
Jose Bernabe

Ordinaria del dia 14
 de Enero del 906
 Numero 4
 Presidente
 D. Manuel Redondo Benitez
 Concejales
 D. Manuel Sara Gomez
 " Alonso Camacho Freyriado
 " Juan Acebedo Gonzalez
 " Guillermo Bieto Gomez
 " Ant. Sentura Amo Abogado
 " Blas Acebedo Freyriado

En la villa de la Agraria a catorce dias de Enero de
 1906, reunidos en las Casas Consistoriales de esta
 Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo de
 ntra, con el fin de celebrar la ordinaria de este
 dia; dió el Sr. Presidente, siendo su hora prefijada
 para la misma la declaro abierta.
 Acto seguido se aprobó el acta de la sesion ultima
 segundamente se dió cuenta de la correspondencia
 recibida, habiela durante la sesion, y acordando
 sobre por unanimidad su cumplimiento.
 No habiendo asunto alguno de que tratar
 el señor Presidente la dió por terminada y que
 de ella se expienda la presente acta que firman los señores
 concurrentes al acto de que certifico.

Manuel Redondo
Manuel Sara Alonso Camacho
Antonio Acebedo Antonio Acebedo
Guillermo Bieto Ant. Sentura Amo
Alonso Camacho Blas Acebedo
Jose Bernabe

Ordinaria del

dia 21 Enero del 1908

- Numero 5
- Presidente
- D. Manuel Sordo Gomez
- Concejales
- D. Jose del Corso
- " Blas Acebedo
- " Ant. Ventura
- " Guillermo Nieto
- " Alonso Campa
- " Ant. Acebedo

En la villa de la Herreria a veinte y uno de Enero de mil novecientos viii. reunidos los Señores Concejales que almanera se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Conde de Alcalde por Delegacion del Presidente D. Manuel Sordo Gomez, con el fin de celebrar la ordinaria de este dia dicho señor Presidente siendo a la hora prefijada para la misma la sesion abierta.

Acto seguido fue leida y aprobada la ultima sesion. Tambien se dio cuenta de la Correspondencia habida durante la semana acordandose su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso, que proceya en la presente sesion acordar el numero de secciones en que han de dividirse los contribuyentes para la nueva junta

de vocales asociados en union del Ayuntamiento han de formar la Municipal del Distrito durante el año 1908, segun dispone el capitulo tercero de la ley municipal vijente que trata de la organizacion de estas juntas. Discutido y suficientemente el asunto en el que tomaron parte varios de los Sr. concejales; teniendo a la vista todo cuanto previene el articulo 66 de la ley expresada y teniendo en cuenta lo producido del vecindario y el numero de concejales que constituye la corporacion por unanimidad acordaron

Dividir los contribuyentes en tres secciones dividiendo los contribuyentes en tres categorias y designar tres vocales para la primera, tres para la segunda y dos para la tercera; total numero igual al de concejales; acordandose al mismo tiempo autorizar al Sr. Presidente y Secretario para la instruccion del oportuno expediente; y que al formar las listas de contribuyentes, se tenga en cuenta cuanto establece el articulo 65 de la referida ley.

Tambien el Sr. Presidente hizo presente a la corporacion, que habiendo necesidad de ir a la Capital una comision del seno del Ayuntamiento para gestionar asuntos urgentes, esperaba de la misma se nombraran los que se encontrasen en mejores condiciones para ello. La corporacion una vez discutido el asunto acordandose por unanimidad: nombrar una comision de este Ayuntamiento compuesta de el Alcalde Presidente D. Manuel Sordo Gomez y el Concejales D. Antonio Acebedo Gonzalez para que en union con el jefe de este Ayuntamiento en dicha Capital D. Federico Cortes Colosera, gestionen lo que cuanto asunto les lleve a la misma. Abonandose a dichos Sr. las suma de treinta puestas como indemnizacion de gastos de viaje. Autorizando el Sr. presidente para que ordene el pago y extencion de libranzas con cargo al capitulo 11, imprevisto el presupuesto del ejercicio corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantar esta sesion y que de ella se extienda la presente acta que firmen los Sr. concurrentes de que goza el Secretario Cortes

Manuel Sordo Gomez Jose del Corso Blas Acebedo

Ant. Ventura Guillermo Nieto Si quer

Las firmas = Alonso Camacho Antonio Acuña
 José Bermúdez Manuel...

Suplementario del 28 mayo 1766. En la villa de la Florida a veinte y ocho
 fecha de rectificación del alistamiento de esta villa en el sufragio real, sumario

- Artículo 6
 Presidente
 D. Manuel Redondo Benítez
 Concejales
 D. Manuel Jara Jover
 " Alonso Canales Prunier
 " Ant. Obedo Lora
 " Blas Obedo Prunier
 " José del Pozo y Torres
 " Ant. Ventura Ochoa
 " Guillermo Nieto Sierra

los señores del Ayuntamiento que asistieron a representarse
 en la sala Capitular de esta Real Audiencia del dicho
 Real D. Manuel Redondo Benítez, siendo las
 diez y once de la noche, y los edictos de convocación
 para el dicho sufragio pública y extraordinaria con el
 fin de la terminación de este. El Sr. Presidente declaró
 abierto el acto por hallarse presente los moros
 perjudicados en el alistamiento primitivo, sus padres
 y otras personas que tubieron que ver de admitir
 y otras personas que tubieron que ver de admitir
 y otras personas que tubieron que ver de admitir
 y otras personas que tubieron que ver de admitir

el día catorce del mes de la fecha, ordenándose también a favor
 de los referidos a favor de la villa en un día y clara al capítulo
 quinto de la ley de cumplimiento y el alistamiento primitivo
 en el cual se comprenden todos los moros que sin llegar a un
 y un año han cumplido o cumplido, veinte y uno de mayo
 a treinta y uno de Diciembre inmediato. El Sr. Presidente
 dirigiéndose a los concurrentes, les manifestó si tenían noticias
 que en esta villa y en término existiera algún moro de
 cualquier estado, que teniendo cumplidos veinte y un año sin
 haber de cuarenta, hayan dejado por cualquiera circuns-
 tancia de ser comprendidos en alistamientos y sorteos de cum-
 plidos anteriores, los interesados contestaron, que no veinte en
 este término ningún moro que se encuentre en este caso; por lo
 cual se procedió a la rectificación que dio el siguiente resul-
 tado: A continuación el Sr. Presidente dirigiéndose a los interesa-
 dos, les hizo la siguiente pregunta, de si averia de los moros
 comprendidos en este alistamiento primitivo, tenían que hacer
 alguna reclamación de inclusión, o exclusión de alguno de los
 dichos. En este momento se presentó Don Camacho Dominguez
 Diaz, manifestando que su hijo Andrés que ocupó el sufragio con-
 tra el alistamiento, había fallecido y por lo tanto debe excluirse
 del alistamiento. El Ayuntamiento vista la reclamación hecha por la
 referida Don Camacho Dominguez, por unanimidad acordó
 el Ayuntamiento del fuero de esta villa certificación
 de la desunción del referido Andrés, y una vez devuelta, se dio
 al expediente general del cumplimiento, para en su día acreditado
 El Ayuntamiento en virtud, a no haber ninguna otra reclamación
 acordó dar por terminado el acto, declarando firme el
 alistamiento primitivo, interin remita el fuero la certifica-
 ción de desunción del mismo. Cambiando el Sr. Presidente les hizo

Julio

99



saber a todos los concurrentes el derecho que les concede a todos los intere-
 sados los arts 48, 56 y 57 de la ley de quintos, convocandolos a la vez para
 el acto de liquidacion definitiva y cierre del alistamiento que tendra
 lugar en este termino sitio y hora el dia diez del mes de febrero proxi-
 mo extendiendose la presente acta sin protestas ni reclamaciones y la
 firman los señores Concejales de que yo el secretario certifico

Manuel Pedonzo Manuel Sana Alonso Canas elz
Guillermo Fialta
 Antonio Acuña uilo Blas Acebedo José del Corro
 Ant. Ventura Arino

Ordinaria del 28 de
 Enero de 1906
 No 7
 Presidente
 D. Manuel Pedonzo
 Concejales
 D. Manuel Sana
 " Guillermo Fialta
 " Ant. Oregado
 " Alonso Canas elz
 " Blas Acebedo
 " Ant. Ventura Arino
 " José del Corro

En la villa de la Esmeralda a 28 de Enero de 1906 reunidos
 los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Presidente D. Manuel Pedonzo Presite
 dicho Sr. Presidente y con el fin de celebrar la ordinaria de
 este dia siendo la hora fijada para la misma la
 de las 10 de la mañana.

seguidamente se leyó y aprobada el acta del anterior.
 Tambien se dio conocimiento a la correspondencia habida du-
 rante la semana recordandose su cumplimiento.

Por el Censal de Alcalde D. Manuel Sana para poner se hace con-
 tar que por olvido involuntario no se hizo en la ultima sesion
 ordinaria y lo hace en esta. Que con motivo de quejas produ-
 cidas verbalmente por D. Fermán Sabelino y otros vecinos
 de Sta. Esperanza de los Baños. Escribio el Sr. Jefe de este ayun-
 to D. José Jonell Sagar habia ordenado suspender al mencionado D.

Fernán Sabelino manifestandole que le abonasen sus derechos de
 quince por ciento y que lo que adeudaba al ayuntamiento molestaria.
 por cuyo motivo en 19 del actual habia suspendido a dicho ayun-
 to por considerarlo como estafador a los fondos del Municipio cuya suspen-
 sion de empleo le notifico verbalmente el referido dia 19 que
 el dia 20 del mismo le fue notificada la orden de suspension por
 el Sr. Jefe de este ayuntamiento que habia tenido en el ejercicio de su cargo segun
 providencia dictada en el mencionado dia 19 y por lo tanto lo ponia
 en conocimiento del ayuntamiento de lo que procediera. La corporacion
 una vez disuelta el asunto cayo en el silencio y en virtud
 al haber sido notificado por escrito el Sr. Jonell, su suspension decla-
 rase destituido de empleo y sueldo del cargo que ejerce como que-
 se Escribio de este ayuntamiento sin perjuicio de que el Sr. Sana pade

cuando lo era convenientemente tanto de culpa a los Tribunales de
 justicia por la desobediencia del referido Fornell, ab. n.º. para
 lo que aqui delegacion del Alcalde Presidente D. Manuel
 Melondo Benito (desde el dia 19 de Enero) Oportuna como
 Alcalde Presidente el seu repetido n.º. Fornell. No se acuerda
 mas asuntos de que tratar el n.º. Presidente dio por terminada
 dicha sesion, declarando que de ella se extiende la presente
 que firmaron los tres concurrentes de que se es copia certificada =

Manuel Melondo Manuel Sara Guillen Jose Antonio del Corral
 Alonso Canado Blas Alcebedo Ant. Ventura Arno Fosi del Corral
 Jose Benito

Extraordinaria de dia 14 de
 febrero de 1906
 n.º 8
 Presidente
 D. Manuel Melondo Benito
 Concejales
 D. Manuel Sara Guillen
 " Guillermo Melondo Benito
 " Blas Alcebedo Fornell
 " Ant. Ventura Arno
 " Fosi del Corral
 " Alonso Canado
 " Ant. Alcebedo Fornell

En la villa de la Herreria a 14 de febrero de 1906, reunidos los tres Concejales que ab. arriba se expresan, previendo
 especial con el objeto de la Presidencia del n.º. Alcalde de
 D. Manuel Melondo Benito, y con el caracter de un
 te, en la sala de sesiones de este ayuntamiento, en cuya Presidencia
 pelitar de citacion se les manifiesta a todos los concurrentes
 ter es objeto de la misma. Dicho n.º. Presidente
 siendo los doce del mismo por la fijada para
 dicha sesion se declaro abierta.
 Acto seguido fue exprocedida por unanimidad el
 de esta anterior.
 seguidamente el n.º. Presidente expuso que el objeto
 de la convocatoria y a los concurridos a todos los concurrentes
 puesto que en la misma se dice y ademas por si
 que lo secura es el siguiente =

Mediatamente el n.º. Presidente ordeno ab. lo tanto de lo
 sura ab. expediente que se ha instruido en instancia de
 vecinos de esta localidad en las comparencias interpuentas
 se denuncia la Dehesa de las Navas, enclavada en el
 termino municipal y la cual pertenece a Hevia el nombre
 de los propios, como asi mismo la declaracion de los peritos
 D. Cecilio Fornell Fornell y D. Jose Manuel Plancha, en la
 que tambien manifiestan que dicha Dehesa esta sal
 dar toda ella del terreno de la Dehesa y lo pone en comu
 de la corporacion para que esta verifique lo que en pro
 cias proveya. Es el punto por unanimidad y exanimada
 lo determinamente se expediente instruido por esta Alca
 dia y la declaracion de los peritos y las comparencias
 interpuentas, acuerdan que mediatamente se solicite de
 n.º. Gobernador Civil de esta provincia la roturacion o es
 comision de toda la Dehesa punto que trae anexo un
 disgustos y este es el medio mas preferente y eficaz para
 para una posible y pronta rotura para las fincas de los vecinos
 de este pueblo por estar dicha Dehesa enclavada en el

Julio 6

de los sembrados de este termino. Que de este acta se expida una y la cual quedara unida o sea certificacion de la misma al expediente que se ha instruido con tal motivo, se remita original para su superior aprobacion al Sr. Gobernador D. Bibiano Obes de esta provincia. Y siendo este el unico y exclusivo objeto de esta sesion extraordinaria en la forma que la ley determina la misma se terminada que fue el Sr. Presidente la dio por terminada que firmaron los tres concurrentes de que yo es secretario certifico =

Manuel Medondo Manuel Jara Guillermo Nieto Blas Acebedo

Antonio Melbillo

José del Corro

Alonso Cansado

José Bernués

Ant. Ventura Anco

Ordinaria del dia 4 de febrero de 1906

Presidente
D. Manuel Medondo Benitez
Concejales
D. Manuel Lara Gomez
Guillermo Nieto Anco
Blas Acebedo Fiquiera
Ant. Ventura Anco
Jose Acebedo Guraler
Alonso Cansado Fiquiera
Jose del Corro y Jose

En la villa de la Esperanza el 4 de febrero de 1906 reunidos en las Casas Comunitarias de este ayuntamiento los tres concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benitez con el fin de celebrar la ordinaria de este dia dicto Sr. Presidente siendo la hora prefijada para la misma la declaro abierta.

Despues de lo que se expuso el acta de la sesion anterior seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida durante la semana recordandole su cumplimiento. Y no habiendo para algun de que tratar el Sr. Presidente la dio por terminada y que de ella se extienda la presente acta que firmaron los tres concurrentes a saber de

que certifico Guillermo Nieto Manuel Medondo Manuel Jara Blas Acebedo Ant. Ventura Anco

Antonio Melbillo

Alonso Cansado

José del Corro

José Bernués

Ordinaria del dia 11 de febrero de 1906

Nº 30
Presidente
D. Manuel Medondo Benitez
Concejales
D. Manuel Lara Gomez
Guillermo Nieto Anco
Blas Acebedo Guraler
Alonso Cansado Fiquiera
Ant. Ventura Anco
Jose del Corro

En la villa de la Esperanza el 11 de febrero de 1906 reunidos los tres concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benitez con el fin de celebrar la ordinaria de este dia dicto Sr. Presidente siendo la hora prefijada para la misma la declaro abierta.

Despues de lo que se expuso y aprobada el acta anterior seguidamente se dio conocimiento de la correspondencia habida durante la semana recordandole su cumplimiento. Y no habiendo para algun de que tratar el Sr. Presidente se dio conocimiento de que en fecha cinco del actual habia recibido una comunicacion

cacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se in-
 vena dicha Autoridad sea nombrada una comision de este ayun-
 te compuesta de dos individuos del seno del mismo ayuntamiento asi como
 tres ancianos de esta localidad y que sean conocedores de las cosas de
 campo y que se le remita a dicho Sr. Gobernador relacion de los mismos.
 Lo que igualmente se cita a todos los dueños de los terrenos colindantes
 a la dicha pecuaria de caracter general tanto propietarios como vecinos
 de esta Hacienda equitar el Sr. Presidente que los colindantes se en-
 contraban notificados con fecha 8 de dicho mes segun comunicacion
 duplicada con su recibí que se encuentra en esta Alcaldia.
 El Ayuntamiento despues de discutido este asunto por unanimidad
 eligieron nombrados para que se ocupen o constituyan la
 comision que ha de llevar a efecto el terreno destinado de
 vias pecuarias de caracter general a los Alcaldes Presidente D.
 Manuel Melondo Benitez y Concejales D. Guillermo Nieto de
 Neno. Y como mas ancianos o sean conocedores de las cosas de
 campo a los vecinos D. Juan Pinedo Fructoso D. Andres
 Rodriguez Fructoso y D. Juan de Sangas Errias. Declaran-
 do asi mismo por unanimidad tambien que se ayun-
 tados tanto la comision del Ayuntamiento como la de ancianos
 para que el dia 12 de febrero proximo se ocupen en el Juzgado
 de Expropiacion y demas individuos que le ocupen de orden
 del Gobernador Civil de esta provincia para que en dicho dia
 se presenten a sus ordenes. Suo habiendo mas asunto de que tra-
 tar se levanto la sesion y que de ella se extienda la presente
 acta que firmara todos los concurrentes de que yo el Secretario
 certifico.

Manuel Melondo Manuel Lara Guillermo Nieto

Antonio de la Cruz Blas Acebedo Alonso Canales Ant. Ventura
 Jose Bernabez

Numero 11
 Extraordinaria del dia
 14 de febrero de 1906
 Presidente
 D. Manuel Melondo
 Concejales
 D. Manuel Lara
 " Blas Acebedo
 " Manuel Benitez
 " Manuel Nieto
 " Alonso Canales
 " Jose de los Rios y Torres

En la villa de la Alfranca a 14 de febrero de 1906.
 reunidos los tres Concejales que al margen se expre-
 san propia convocatoria con el caracter de excep-
 te en la sala de sesiones de este Ayuntamiento en cuya sa-
 lita de citacion se les manifesto el objeto de la misma.
 Dicho Sr. Presidente anuncio las veinte del mismo la-
 ciano abierto.
 Dijo segun lo que se acordado la ordenanza anterior.
 seguidamente el Sr. Presidente expuso que el objeto
 de la convocatoria era les costaba a todos los concu-
 rses es de ver si se debe declarar responsables a los
 concurrentes que lo fueron del año 1900 y 1901.
 Alonso Canales como Alcalde Presidente D. Manuel
 Depósito y D. Luis Domingué como Secretario
 contador estos por valor de mil novecientos setenta y ocho pesetas



por el año de 1902 tambien se declaran responsables al Alcalde de que se fue D. Pedro Fructoso al Depositario D. José Quiroga Secretario Contador D. Luis Domínguez por valor de mil francos de mil novecientos noventa y seis y mil novecientos y noventa y siete. Y por el año de mil novecientos noventa y seis tambien responsables como Alcalde D. Pedro Fructoso como Depositario D. Guillermo Arístegui y como Secretario D. Luis Domínguez. Igualmente se acordó se notifique este acuerdo a los señores que se mencionan para que en el plazo de cuarenta y ocho horas despues de notificados hagan efectivo en el caso municipal la suma que ordenan el pago de las dietas devengadas por el Delegado especial del gobernador Civil de esta provincia D. Juan Cruz Espinosa que lo son en dicho periodo de tiempo de diez y seis dias ab dias y seis del presente ambos inclusive. El Ayuntamiento por su parte acordó declarar la responsabilidad contra dicho señor y si no hacen efectiva la suma que se le reclama en termino y forma que ya se indica se nombre urgente Ejecutivo para que se le notifique en el expediente de responsabilidad correspondiente. Y siendo este el único y exclusivo objeto de esta sesion se dio por terminada y la firmaron todos los concuementes de que certifica

Manuel Redondo Manuel Jara Blas Acosta

Ante mí Notario

Ant. Ventura

Alonso Casado

José Bermúdez

José del Corral

Ordinaria del día 18 de febrero de 1906

12 Presidentes D. Manuel Redondo Concejales

D. Manuel Jara Jara Jefe del caso D. Manuel Redondo Jefe del caso D. Manuel Redondo Jefe del caso D. Manuel Redondo Jefe del caso

En la villa de la Merced a 18 de febrero de 1906 reunidos los señores concejales en el margen de expresarse bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Redondo Buitrago dicho Sr. Presidente me fue de celebrar la ordinaria de este día siendo la hora preijada para la misma la declaré abierta.

De lo siguiente se hizo y aprobada el acta anterior. Seguidamente se dio lectura a la correspondencia habida durante la semana de cumplimiento de su cumplimiento.

De lo siguiente el Sr. Presidente propuso que proceda en la presente sesion acordar el sueldo de sesiones en que ha de dividirse los contribuyentes para la nueva Junta de vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Municipal del distrito durante el año de 1906, según dispone el artículo 2º de la ley municipal vigente que trata de la organizacion de estas juntas, puesta a discusion el particular por medio de hora en la que tomaron parte señores Sr. Concejales, y declarado suficientemente discutido el asunto, se hizo la oportuna pregunta y terminada

a la vista cuanto prescribe el art. 66 de la ley expresada, en votación nominal y teniendo en cuenta lo reducido del vecindario y el número de Concejales que constituyen la corporación, acordamos: dividir los contribuyentes en tres secciones divididas los contribuyentes en tres categorías, y designado tres vocales para la primera, tres para la segunda y dos para la tercera. A tal fin invitamos a los concejales, a concurrir al Sr. Presidente y síno para la instrucción de lo oportuno en expediente, y que al formar las listas de contribuyentes se tengan en cuenta cuanto establece el art. 65 de la repetida ley.

También el Sr. Presidente propuso que proceda en la presente sesión designar los Probes de los moros como precedidos en el recuento de los que han de declarar informando en todos los expedientes de excepciones de quintas de los que la bien disputado como precedidos en el art. 87 acordándose por unanimidad para dichos informes por el Sr. Victoriano Salguero y Francisco Camero Prieto de los moros del plebiscito de 1907. No habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron los tres concurrentes de que certifico.

Manuel Medondo Manuel Sava José del Bono
 Alonso Cansado Blas Acebedo Antonio Acuña
 Ant. Ventura Año 78

José Bermúdez

Ordinaria del día 25 de febrero de 1906
 No. 13
 Presidente
 D. Samuel Medondo
 Concejales
 D. Manuel Lara
 " Ant. Crespo
 " Alonso Cansado
 " Ant. Ventura
 " José del Bono y Bares
 " Pedro Crespo

En la villa de la Alfranca el día 25 de febrero de 1906, reunidos los tres concejales que al margen se expresan en las casas consistoriales de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Samuel Medondo Aquino con el fin de celebrar la ordinaria de este día. Llegó el Sr. Presidente a las horas fijadas para la misma la declaro abierta y dicto seguido se aprobó el acta anterior. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia pasada durante la semana acordándose por unanimidad su cumplimiento. No habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente lo dio por terminada y que de ella se extendiera la presente acta que firmaron los tres concurrentes al dicto de que certifico.

Manuel Medondo Manuel Sava José del Bono
 Alonso Cansado Blas Acebedo Antonio Acuña
 Ant. Ventura Año 78

José Bermúdez

Junta del 4 de Marzo
 de 1906
 Numero 14
 Presidente
 D. Manuel Medardo Benitez
 Concejales
 D. Manuel Sara Gomez
 José del Coyo y Gomez
 Blas Acebedo Requintero
 Guillermo Nieto Linares

En la villa de la Florida a cuatro de Marzo de mil
 novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al
 margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Medardo Benitez, con el fin de celebrar la
 ordinaria de este dia, dicho Sr. Presidente siendo la ho-
 ra prefijada para la misma la declaró abierta.
 Cuyo acuerdo fue leído y aprobado y a esta anterior
 seguidamente se leyó y tuvo a la correspondien-
 cia habida durante la semana, acordando en su sum-
 plimiento: a la vez el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secre-
 tario a una comunicacion del Sr. Administrador de
 Hacienda de esta provincia; la cual es como sigue: Esta ad-
 ministracion de Hacienda remite a V. con su aprobacion

el documento expresado al margen, y pidiendo que de su rubrica de-
 rivado D. José B. Bada por 24 de Feb 1906 - José del Coyo - el documento es
 copia del expediente de subasta del 106; y como quinto que para hacer de-
 finas las cuentas del Tesoro y R. Municipales de las especies, no compren-
 didas en la subasta según referido expediente, se hace preciso según la
 orden de la mencionada Administracion de Hacienda; el reparto
 anual por la suma de 2.567.81 pesetas por cupo y recargos: 128.39-
 por el 5.º para cubrir partidas fallidas 74.03 para el 3.º de reu-
 dacion y conguion, que en jinto hacen un total que repartir de
 2.770.23 ps.^{as} y por tanto se pide en consecuencia de la Cooperacion con
 el fin de que esta revista lo que pende. El Ayuntamiento de punto de divi-
 dolo el asunto acordaron que para pronto como se nombre la nueva
 Junta Municipal se de principio al repartimiento de consumos
 para el coprente año por valor de 2.770.23 pesetas.
 Y pro habiendo otras asuntos de que tratar el dicho Presidente
 la dio por terminada que firmen todos los concurrentes de que
 yo el Secretario certifico: José del Coyo

Manuel Medardo Manuel Sara
 Blas Acebedo Guillermo Nieto
 José Benitez

Extraordinaria del
 14 de Marzo 1906
 No 15
 Presidente
 D. Manuel Medardo
 Concejales
 Manuel Sara Gomez
 Guillermo Nieto Linares
 José del Coyo y Gomez
 Blas Acebedo Requintero
 tienen la firmas

En la villa de la Florida a 14 de Marzo de 1906
 bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Medar-
 do Benitez se reunieron en las salas capi-
 tulares los tres concejales que al margen se
 expresan con el fin de celebrar sesión publi-
 ca extraordinaria para que fueron convocados en
 el tiempo y forma que la ley municipal en que se
 tiene por objeto el de llevar a cabo el efecto de
 parte de los expedientes que con el objeto de
 de constituir la Junta Municipal durante

Ant. Ventura el año de 1806 en tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de
año. la ley orgánica vigente. En tal estado, habiéndose reunido

Ant. Acebedo de costumbres de esta localidad con fecha 6 del actual de
governador. quin. comités de b respectivo expediente y por que se le piden
y lo que de cam pagas desde las doce de esta propia mañana
mot. se declara abierto el acto a la hora de las doce y se pre-
sencia de los concurrentes que tuvieron. En su virtud se dio
lectura al capítulo 3º de la ley municipal y sin protesta
ni reclamo alguno se pasó a realizar las operaciones que
dize las listas de los vecinos que tienen derecho en ser elegidos para
los cargos de los erogados que nos ocupan, cuyas listas se en-
carataron con sus nombres escritos en papelita (es-
crita) iguales las que en su consecuencia fueron impo-
nidas en todas las parroquias que se depositaron en un estro
proprio para ser depositadas en la extracción, luego de ser
dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el re-
sultado siguiente de la 1ª sección José H. Amador, Manuel
Aguiar, José Sanabria, Antonio Indurain, Manuel
Sección numerada Capetán, Melchor, Manuel, Gabino, Juan
brioso, Juan Pérez y José. 2ª sección Juan Antonio
Sanabria, José Amador, Manuel. Enjo total de vecho erogados es
el correspondiente a igual número de concejales que debe con-
star este municipio según la escala del art. 35 de la ley de
del ley de equidad y que deben nombrarse con sujeción a
los mismos.

En su virtud se dio a la corporación que se publica este resul-
tado inmediatamente en la forma ordinaria y se paró el
por cédula a la designada, dando por terminada el acto y
levantándose la sesión cuya copia se repartió a los señores
concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de cada uno de
ellos tres certificaciones.

Manuel Medondo, Guillermo Nieto, Manuel Lara

Ant. Ventura Año 1806, José del Corro, Blas Acebedo, Antonio Acebedo, José Bermejo

Ordinaria del 11 de Marzo 1806 N.º 16. Presidente D. Manuel Medondo. Concejales D. Manuel Lara, Manuel Amador, Ant. Acebedo, Ant. Ventura.

En la villa de la Morera a 11 de Marzo de 1806. reunidos los tres comités que al margin se expresan bajo la Presidencia de D. Manuel Medondo. Presidente y con el fin de celebrar la ordinaria de este día y fijado la hora pre fijada para la misma dicho Sr. Gobernador obrando segundamente se leyó y aprobada el acta anterior. En su virtud se dio cuenta de la correspondencia recibida durante la separación creyéndose su cumplimiento. En su habiendo coninto el punto de que trata se levantó la presente que firmaron con sus certificaciones = Manuel Medondo, Manuel Lara, Alonso Cansado.

Antonio Acebedo, José Bermejo, Ant. Ventura



Ordinaria del día
18 de Marzo 1906

Número 17

Presidente

D. Manuel Medondo

Concejales

D. Manuel Sora

José del Boso

Ante Ventura Cruz

Alonso Casado

Guillermo Méto

En la villa de la Honrada a 18 de Marzo de 1906 reunidos los tres concejales que abnorman se expresaron bajo la Presidencia de D. Manuel Sora

y con el fin de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora prefijada para la misma dicho Sr. la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta anterior.

También se dio cuenta de la correspondencia habida durante la semana recordándose su cumplimiento.

Tras haberse asumido al punto de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantarla y que de ella se extendiera la presente que firman los Sr. concejales de que certifico =

Manuel Sora
Guillermo Méto
Alonso Casado
José del Boso
Ante Ventura Cruz
José Sora

Ordinaria del día
25 de Marzo de 1906

Número 18

Presidente

D. Manuel Medondo

Concejales

D. Manuel Sora

José del Boso

Antonio Cerecedo

Antonio Ventura Cruz

Blas Cerecedo

Guillermo Méto

En la villa de la Honrada a 25 de Marzo de 1906 reunidos los tres concejales que abnorman se expresaron bajo la Presidencia de D. Manuel Medondo y con el fin de celebrar la ordinaria en este día y siendo la hora prefijada para la misma dicho Sr. la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta anterior.

También se dio cuenta de la correspondencia habida durante la semana recordándose su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso que con fecha anterior de acta en comunicación n.º 30 se remitió al Alcalde de Valencia del Puerto varias comunicaciones para

que fuese notificado el hoy secretario de dicho pueblo D. Luis Domínguez Sola a que se le rogaba que una vez noti-

sea el dicho individuo desolviere los duplicados y como
 hasta la fecha y transcurrido el tiempo con el solo por
 en conocimiento de la corporacion para que esta resuelva
 lo que proceda. El Ayuntamiento de lo manifestado
 el Sr. Presidente por unanimidad acordaron que se re-
 clamen dichas notificaciones nuevamente bajo el auto
 oficio que ser certificadas para no impedir la marcha
 igualmente creyó la corporacion por unanimidad
 el pago de los empleados en el 1.º trimestre de este año
 hasta donde cubren los fondos como así mismo los gastos
 que se tengan hechos por las necesidades preitorias de esta
 corporacion, que las cuales son de quince pesetas por un
 día a la Capital del Sr. Alcalde para quinquen años de la Cor-
 poracion, para cada se abonarian al Capitulo de Imprevisto, en
 lo que respecta al Sr. Presidente para que ordene el pago y estension
 del libramiento

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 ordeno levantar la sesion y que de ella se votanda la presente
 que firmen los concurrentes de que yo el Sr. Presidente certifico

Manuel Pedrondo
 Jozé del Borsó
 Antonio Acuña
 Blas Acuña
 Manuel
 Jozé Bermejo

Extraordinaria Plébeia
 de Marzo de 1906
 No. 19
 Presidente
 D. Manuel Pedrondo
 Concejales
 D. Manuel Lara
 " Blas Acuña
 " Alvaro Carrasco
 " Antonio Acuña

En la villa de la Alfranca el 27 de Marzo de 1906
 bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Pedrondo, Presi-
 de reunieron en la sala capitular los Sr. Concejales
 que al margen se expresan con el fin de celebracion
 de sesion publica extraordinaria para que fueran
 convocados en el tiempo y forma que la ley de
 terminacion.
 El Sr. Presidente expuso a los Sr. de la corporacion
 que como ya se han acordado segun resolucion
 hecha al efecto, era el de que habia recibido
 una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia que copiada en el expediente y presentada
 a los concejales es como sigue:

Dada cuenta en la Junta Provincial de extincion de la
 ley de un expediente tramitado por el Ayuntamiento de la Alfranca
 con motivo de existir el germen de la peste en su Desecho

Boyar denominada las Navas. Perultueto Santo de los reconocimientos elevados a efectos para los peritos practicos nombrados por la corporacion municipal y para tales fines es de el practico tambien por el perito oficial encargado de los trabajos de extirpacion de langostas, que existe el insecto en diversos pecos y salpicada toda ella por la plaga y proponiendo la rotacion de dicha Dhesera y como medio mas eficaz y preventivo de extirpacion. En junta provincial en sesion celebrada el dia 29 de octubre previa declaracion de urgencia acordó autorizar a dicha corporacion, rotura de Dhesera Boyar de villa denominada las Navas. Dio que el 1.º de mayo de cada año se le ofrezca de 1906 - 66 el gobernador Presidente - Juan de Aparicio - en virtud de dicha comunicacion espera la resolucion de esta corporacion.

66 ayuntamiento de pueblo de ciento el ayuntamiento por unanimidad acordaron que en virtud de encontrarse salpicada del germen de langostas la Dhesera denominada las Navas y con el fin de que no se propague dicha plaga en todo lo demas del territorio, propuso que del despedia de mantaman se repartiera con el fin de rotacion mencionada Dhesera a todos los vecinos hasta el monto de 250 suertes en que se dividiera la misma en parcelas de 2.º y 3.º perotas cada una que ingresaran en el exento referido vecinos que en punto de marzo un total de 693.º perotas que pagaran como impuestos en el ayuntamiento de cuyas sumas daran con concepto el Presidente en la primera sesion.

El Ayuntamiento de objeto de esta sesion segun la convocatoria del Sr. Presidente la dio por terminada extendiendome de ella la presente que firman los tres concurrentes de que certifico =

Manuel Redondo Manuel Lara Blas Acebedo
 Alonso Camacho Antonio Acebedo

José Bermúdez

Previamente del dia 1.º de Abril de 1906 - N.º 20
 Presidente = D. Manuel Redondo
 concejales. D. Manuel Lara - Jovenc
 Alonso Camacho = Guillermo Nieto =
 José del Bosso = Blas Acebedo =
 Antonio Acebedo.

" En la villa de la Moya el 1.º de Abril de 1906 reunidos los tres concejales que el margen se expresan bajo la Presidencia de D. Manuel Redondo se le dio y con el fin de celebrar la ordinaria de este dia y reinado la hora

propósito para la misma dicho Sr. la declaró abierta.
 seguidamente fue leída y aprobada el acta anterior.
 Tambien se dio cuenta de la correspondencia habida du-
 rante la semana recordandose su cumplimiento.
 y no habiendo ocurrido alguno de que tratar se levantó

la presente que firmada con unigo certifico =
 Manuel Medando Alonso Casado José del Corro
 Guillermo Nieto Blas Acebedo
 Antonio Acebedo

José Bermejo

Ordinaria del día 8 de
 Abril de 1906
 16º 21
 Presidente
 D. Manuel Medando
 Concejales
 D. Manuel Sosa
 " Alonso Casado
 " José del Corro
 " Blas Acebedo
 " Antonio Acebedo
 " Guillermo Nieto

En la villa de la Alfranca el 8 de abril de 1906
 reunidos los tres Concejales que en el momento se ex-
 presan, bajo la Presidencia de D. Manuel
 Medando Benítez y con el fin de celebrar la or-
 dinaria de este día y punto la hora propiamente
 para la misma dicho Sr. la declaró abierta.
 seguidamente fue leída y aprobada el acta anterior.
 Tambien se dio cuenta de la correspondencia ha-
 bida durante la semana recordandose su cum-
 plimiento.

Y no habiendo ocurrido alguno de que tratar se
 levantó la presente que firmada con unigo certifico =

Manuel Medando Alonso Casado José del Corro
 Guillermo Nieto Blas Acebedo
 Antonio Acebedo

José Bermejo

Ordinaria del 15 de Abril 1906
 16º 22
 Presidente
 D. Manuel Medando Benítez
 Concejales
 D. Blas Acebedo
 " Guillermo Nieto
 " Alonso Casado

En la villa de la Alfranca a quince de Abril de mil
 novecientos seis, reunidos los tres Concejales que en el mo-
 mento se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Benítez
 y con el fin de celebrar la ordinaria de este día, y punto la hora propiamente
 para la misma dicho Sr. la declaró abierta.
 seguidamente fue leída y aprobada el acta anterior.
 Tambien se dio cuenta de la correspondencia ha bida



D. José del Coso ante la sumaria acordando en cumplimiento: Seguidamente el Sr. D. Blas Acabado, Presidente propuso que habiendo como precedido a este pueblo concurrir al juicio de cuentas ante la Comisión Abierta de esta provincia el día veintitres de actual y procede en la presente sesión acordar la persona que ha de representar a la f. Corporación en el referido juicio, y a la vez nombrar a un comisionado para la conducción de quintos sujetos a comprobación y revisión de expedientes y demás documentos referentes a dicha revisión. Abierta discusión sobre el particular; por unanimidad se acordó tomar los siguientes acuerdos. 1.º que para la representación de este Ayuntamiento en el juicio de cuentas que ha de celebrarse en la Capital se repone el día veintitres; autorizar al Sr. Presidente para que lo confiera a el oficial de las Secretarías de la Diputación provincial D. Valeriano Pardo Livar. 2.º nombrar comisionado para la conducción de quintos; expedientes y demás documentos relacionados con los mismos para su entrega en la Capital; al efecto de esta Villa D. Gumersindo Carretero Pedrolondo con este solo carácter, sin la fianza de remuneración para los gastos de viaje entada en las animas y socorro de los moros que lleve a su cargo los sumos de diez y ocho puestas pagaderos de fondos municipales en cargo al capitán lo 1.º artículo 6.º del presupuesto de gastos corriente. Asimismo se acordó autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para que ordene el pago y extensión del libramiento.

Tras haberse agotado algún más del que tratar se levantó la presente sesión que firmaron los Sr. concurrentes con mi go certificado

Manuel Pedrolondo

Blas Acabado

Guillermo Abeto

José del Coso

Alonso Casado

Antonio Sollello

José Bermejo
Secretario

| | |
|--|--|
| Ordinaria del día 22 de Abril de 1906. | En la villa de la Puebla a veinte y dos de Abril de mil novecientos seis reunidos los señores Concejales que a las once se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don |
| Número 23 | Manuel Pedrolondo Benito, con el fin de celebrar la ordinaria de |
| Presidente | este día; dicho Sr. Presidente, sujeto la hora prefijada para la misma se declaró abierta. |
| D. Manuel Pedrolondo Benito | Acto seguido fue leída y aprobada el acta de la anterior |
| Concejales | Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia habida |
| D. Manuel Sara Gómez | durante la sumaria, acordando por su cumplimiento. |
| José del Coso y Corrales | Tras haberse agotado algún de interés de que tratar |
| Blas Acabado Fiquiendo | por el Sr. Presidente ordenó levantarse la sesión |
| Alonso Casado | |
| Blas Acabado | |
| Antonio Ventura | |

dos de ella la presente acta que firman todos los concurrentes de
yo el Secretario certifico.-

Manuel Melondo

José Del Gorría Blas Acebedo

Monso Casado

Ant. Ventura Anso

Antonio Acebedo

Manuel Lara

José Bernabe

Ordinaria del día 2.º de
Año de 1906

Quintero 24
Presidente
D. Manuel Melondo Benítez
Concejales.

D. Manuel Saba Gomez
" Monso Casado Requiendo
" Ant. Acebedo Gonzalez
" José del Corral y Gomez
" Blas Acebedo Requiendo
" Ant. Ventura Anso

En la villa de Herrería a veinte y cinco de Abril
mil novecientos seis; reunidos los señores Concejales
almanera se expresan; bajo la presidencia del Sr.
Sr. D. Manuel Melondo Benítez, con el
de celebrar la ordinaria correspondiente a
día; después el Presidente suplico la hora prefiere
para la misma la que le pareció oportuna.
Lo seguido fue leído y aprobado el acta anterior.
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia
hecha durante la semana acordándose su
minto.

Por el Sr. Presidente se supuso que en virtud de que
apudicó el municipal de años anteriores
muentran incompletos; otros han de ser parciales y otros en muy mal
do; propone a la Corporación; que se solicite del Sr. Subsecretario de
Hacienda de esta provincia, la autorización correspondiente para
bajo declaración firmada de los propietarios un municipal
do, tanto de rústica como por sembradura pecuaria. El Ayuntamiento
unidad, acordó estar conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente
sea solicitada lo antes posible la autorización del Sr. Subsecretario de
El mismo Sr. Presidente supuso que estando al terminarse el pago
de multas gubernativas, procedía solicitar del gobierno Civil, el importe
de veinte y cinco pesetas; esto si el Ayuntamiento lo creía conveniente. Los señores
de la Corporación después de discutido el asunto acordaron, autorizar
al Sr. Presidente para que con documento legal saque de los fondos
principales la suma de veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo Man
ubrio imprevisto, para dicho fin; dando conocimiento a la Corpor
ción para que se le pague como multa dicho pedido.

También el Sr. Presidente propone que habiendo consignación en el presupuesto para un contingente de guarda de campo en los meses de
vera y venado si fuese necesario; y como lo es, lo pone en conocimiento de
Corporación para que resuelva en favor de que persona digna
de puede necesitar este nombramiento. El Ayuntamiento después de una
discusión acordó que con el haber de presupuesto se nombre a
chur el cual desempeñaría el cargo de guarda de campo en los meses
de Mayo, Junio, Julio y Agosto solamente; cuyo haber percibiría en

mis forma que los demas implorados:

Y no habiendo asunto alguno mas de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantarse la sesion extinguiendose de ella la presente acta que forman los tres comuementos de que certificio.

Manuel Medondo

José del Corro Manuel Sava

Alonso Casado
Ant. mio Acobedo

Blas Acobedo Ant. Ventura Arno

José Bernedo

Ordinaria del 6 Mayo 1906.

Numero 25

Presidente

D. Manuel Medondo Benitez

Concejales

D. Manuel Sava Gomez

Alonso Casado Requiendo

Blas Acobedo

José del Corro y Torres

Ant. mio Acobedo Conrualer

Ant. Ventura Arno

En la villa de la Morona a vij de Mayo de mil novecientos seis, reunidos los tres Concejales que en margen se expresan bajo la Presidencia de D.

Manuel Medondo Benitez y con el fin de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora fijada para la misma dicho h. la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta anterior.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia habida durante la semana recordandose su cumplimiento.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levanto la presente que firman como sigue certificio.

Manuel Medondo

José del Corro

Guillermo Nieto

Ant. mio Acobedo

Blas Acobedo

Manuel Sava

José Bernedo

Ordinaria del 13 Mayo 1906

Numero 26

Presidente

D. Manuel Medondo Benitez

Concejales

D. Manuel Sava Gomez

José del Corro Torres

Guillermo Nieto Leinuro

Blas Acobedo Requiendo

Ant. mio Acobedo Conrualer

En la villa de la Morona a trece de Mayo de mil novecientos seis, reunidos los tres Concejales que en margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Manuel Medondo Benitez y con el fin de celebrar la ordinaria de este dia y siendo la hora fijada para la misma dicho h. la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta anterior.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia habida durante la semana recordandose su cumplimiento.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levanto la sesion que firman todos los comuementos de que certificio.

Manuel Medondo

José del Corro

Guillermo Nieto

Manuel Sava Requiendo

Las sesiones = Blas Acebedo Antonio Acebedo José Bernier

Ordinaria del 20 de Mayo de 1906 No 27

Presidente D. Manuel Redondo

Concejales D. Manuel Sara Gomez José del Coroy Torres

Guillermo Nieto Linares Antonio Acebedo Piquero Blas Acebedo

En la villa de los Hornos a veinte y siete de Mayo de novecientos seis reunidos los señores concejales en un ayuntamiento de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez y con el fin de celebrar la ordinaria de este día y siendo la hora fijada para la misma dicho Sr. Alcalde

abierta. Seguidamente fue leído y aprobado el acta anterior. También se dio cuenta de la correspondencia que se recibió durante la semana recordándose su cumplimiento.

No habiendo ocurrido algo más de que tratar se levantó la presente que firman como sigue: Manuel Redondo Manuel Sara José del Coroy

Guillermo Nieto

Alonso Gonsalo

Blas Acebedo

Antonio Acebedo

José Bernier

Ordinaria del día 27 de Mayo de 1906. número 28

Presidente D. Manuel Redondo Benítez

Concejales D. Manuel Sara Gomez

Antonio Acebedo Piquero

Blas Acebedo Piquero

José del Coroy Torres

Guillermo Nieto Linares

En la villa de los Hornos a veinte y siete de Mayo de novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez con el fin de celebrar la ordinaria de este día; siendo la hora fijada para la misma la declarada abierta.

Esto seguido fue leído y aprobado el acta anterior. También se dio cuenta de la correspondencia que se recibió durante la semana recordándose su cumplimiento.

Esto seguido el concejal D. Manuel Sara Gomez, por cita del Sr. Presidente la rendición de las cuentas municipales correspondientes al año de 1905, o sea su formalización. (Contestando por el Sr. Presidente; que referidas cuentas de 1905, se están formalizando y que una vez terminada esta operación, citará al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para fijar el cargo y data, si el Sr. Regidor Sindico las encuentra a favor de sí y de conformidad con el mismo se acordaría, y en el pleito de oposición al público se daría tanto la cooperación como otras que se veían unánimemente y poner las reparos o protestas que estuvieran convenientes.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que con motivo del

Julió 13



is de cría caballar y mular, en esta villa y no teniendo personal
suficiente para estos trabajos había encargado del mismo a
D. Blas Rubiano Sanchez, quien lo habia efectuado con exac-
titud, y por tanto lo ha traigo presente al Ayunt^o para acordar
la gratificacion que habia de darseli. El Ayunt^o por unanimi-
dad acordó abonar a D. Blas Rubiano Sanchez por di-
chos trabajos, la suma de cinco pesetas con cargo al Capitulo
II imprevisto, de gastos del presupuesto corriente; autorizan-
do a S^r Presidente para que ordene el pago y extencion del
libramiento.

No habiendo asunto alguno de que tratar se levantó base-
cion que firman los concurrentes de que certifico.

Manuel Redondo

Manuel Lara

Jose del Corro

Alonso Comasado

Blas Rubiano

Guillermo Nieto

Jose Bernabe

Ordinaria del dia tres
de Junio de 1906.

Hoy negro 29.

Presidente

D. Manuel Redondo Benitez

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Jose del Corro y Gomez

" Manuel Redondo Gonzalez

" Alonso Comasado Requena

" Blas Redondo

" Guillermo Nieto Lainero

En la villa de Cañapongo a tres de Junio de mil
novecientos seis, reunidos los señores Concejales que
algunos se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez en la
sala de sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de
celebrar la ordinaria de este dia; dicho Sr. Presiden-
te siendo la hora prefijada para la misma la de-
claró abierta.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta anterior.
Tambien se dio conocimiento de la corresponden-
cia habida durante la ausencia acordando su
cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de la for-
macion y tramitacion que lleva el expediente de la subasta de parte
de la Dehesa denominada Las ranas mandado instruir por
el Sr. Ingeniero jefe de la Region segun comunicacion
que esta sobre la misma fecha veinte y uno de Mayo ultimo, y por
tanto procedia que en continuacion de la ultima diligencia en
el expediente se estampase el pliego de condiciones administra-
tivas que ha de servir de base para la subasta. El Ayunt^o que-
do enterado, manifestando que inmediatamente se redactar

ria y quedaria estampado referido pliego de condiciones en el expediente mencionado

Por el Sr. Jefe se ha presente y solicita del Sr. Presidente que se decuenta municipal del estado en que se encuentran los fondos municipales. El Sr. Presidente y demas individuos de esta Corporacion prestaron su conformidad a lo propuesto por el Concej. Sr. Juan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion entendiendose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de qui certifico =

X Manuel Medondo Alonso Cansado Antonio Albello

Blas Acebedo José del Corro Guillermo Arce
Manuel Sara José Benigno

Ordinaria del dia 10 de Junio del 906.

Número 30
Presidente

- D. Manuel Medondo Benitez Concejales
- D. Manuel Luna Gomez,
- " Alonso Cansado Freyre
- " Blas Acebedo Gonzalez
- " Blas S. Freyre
- " Guillermo Arce Luque
- " José del Corro y Gomez

En la villa de la Escondida a diez de junio de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Manuel Medondo Benitez, con el fin de celebrar la ordinaria de este dia; dicho Sr. Presidente siendo la hora prefijada para la misma la declaro abierta.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta anterior. Copia se dio cuenta de la Correspondencia habida durante la semana recordandose su cumplimiento.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantarla y que de ella se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes al acto de que goza el Sr. Medondo Benitez =

Manuel Medondo José del Corro Manuel Sara
Alonso Cansado Blas Acebedo José Benigno

Ordinaria del dia 17 Junio del 906

Número 31
Presidente

- D. Manuel Medondo Concejales
- D. Alonso Cansado

En la villa de la Escondida a diez de junio de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benitez, con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, dicho

D. Ant^o Ventura
Guillermo Nito
Ant^o Rubedo

Señor juez de la hora prefijada para la misma
la declaró abierta.
Este segundo fue leído y aprobado el acta anterior
concluyó se dió cuenta de la correspondencia
habida en la semana y se acordó se cumpliera
Y no teniendo asunto alguno de que tratar
se levantó la sesión y de ella se firmó la
presente acta que firman todos los con-
currentes de que certifico -

Manuel Redondo Ant^o Ventura Año
Guillermo Nito Ant^o Rubedo 1796

Alonso Casado José Benítez

ordinaria del día
24 Junio de 1796
Viernes 22
Presidente
D. Manuel Redondo
Concejales
D. Alonso Casado
Ant^o Ventura Juro
Ant^o Rubedo Procurador
Guillermo Nito

En la villa de la Alcañal a veinte y
cuatro de junio de mil setecientos
noventa y seis, reunidos los señores Concejales que al
empresario expusieron, con el fin de celebrar
la ordinaria de este día, en la sala de sesiones
de las Casas Comunitarias, dicho tenor el
caldé, siendo la hora prefijada para la mis-
ma la declaró abierta.
Este segundo fue leído y aprobado el acta
anterior.
Seguidamente se dió cuenta de la correspon-
dencia habida durante la semana acordando
por su cumplimiento.

Y no teniendo asunto alguno de que tra-
tar se dió por terminada levantándose de ella la presente
que firman los concurrentes de que certifico.

Manuel Redondo Guillermo Nito Ant^o Ventura Año
Alonso Casado José Benítez Ant^o Rubedo 1796

ordinaria del día 1.º de
Julio de 1796
Viernes 33
Presidente
D. Manuel Redondo
Concejales
D. Guillermo Nito
Ant^o Ventura Juro
Ant^o Rubedo Procurador
Alonso Casado Procurador

En la villa de las Alcañales a
Enero de 1796 reunidos en las Casas Comunitaria-
les de este Ayuntamiento los señores que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Redondo Jurete, con el fin de celebrar
la ordinaria de este día, dicho Sr. Presidente de-
claró la hora prefijada para la misma ha-
berse abierto.

Acto siguiente se aprobó el acta de la sesión
 última. Seguidamente se dió cuenta de la Correspondencia
 que habida durante la semana acordándose por
 unanimidad su cumplimiento. No habiendo asun-
 to alguno de que tratar. El Sr. Presidente lo dió por
 terminado y que concurren al acto los Sr. que
 del acto certifica Guillermo Nieto ^{Auto se celebró}
 Ant. Ventura

En las Villas de
Manuel Medondo Alonso Casado

José Revueltas

ordinaria del Sr. La Villa de las Abomas a ocho de Julio
 día 8 Julio 1906 de 1906 requeridas en las Casas Comunitarias de este
 número 34 Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan bajo
 Presidente Sr. Alcalde D. Manuel Medondo
 Sr. Manuel Medondo Sr. Presidente del Ayuntamiento
 Sr. Alonso Casado Sr. Teniente con el fin de celebrar la ordinaria de
 Sr. Guillermo Nieto este día, dicho Sr. siendo la hora señalada para
 Sr. Ant. Ventura and la misma el dicho Sr. Presidente la declaró abierta.
 Acto seguido fue leída y aprobada el acta anterior
 también se dió cuenta de la correspondencia habida du-
 rante la semana acordándose su cumplimiento
 Por el Sr. Presidente se dijo. Que había recibido de Don
 Juan Uria Gomez, agente de este Ayuntamiento en Madrid, la
 letra del primer semestre de los intereses que esta Corpora-
 cion tiene devengados hasta el 30 de junio pp. en la
 Compañia de Feno-Corries de S. B. y Alcantara por
 las 201 obligaciones hipotecarias depositadas en la
 mencionada Compañia, importante la suma de
 mil quinientas trece pesetas con 92 centimos, y que proce-
 día remitirla al agente en Badajoz para que sea

Julio 19



livi su cobro y abone tanto contingente provincial como Consumos hasta donde alivian. El ayuntamiento de que trata el Sr. Presidente ordeno lo siguiente y que se extendan la presente que firman, certifico.

Manuel Redondo Ant- Ventura Arana
Guillermo de Prieto Alonso Canales
Josi Bernabe

Extraordinaria del dia
trece de Julio del 906
Numero 35
Presidente
D. Manuel Redondo Benitez
Concejales

En la villa de la Merced a trece de Julio de mil novecientos seis, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez con el fin de celebrar la extraordinaria de este dia para la que estaban convocados en 2ª citacion y la cual tuvieron concurrencia y sin embargo.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como antes de ahora constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuantías del municipio perteneciente al año de 905 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Señor Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los art-^{os} pertinentes de la ley, se examinaron por los

Señores Concejales las cuantías referidas y determinaron fijar el campo en 6'099 pt^{as} y 24 cent^{os} y la data en 5'922 pt^{as} y 19 cent^{os}. acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art-^o 16^o de la ley municipal, cumpliendo de previamente lo dispuesto en el apartado 3^o de dicho art-^o para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se opra y pareca.

Y venido este el unico y esclusivo objeto de esta sesion se dio por terminada el acto que firman de que certifico.
Manuel Redondo Ant- Ventura Arana
Guillermo de Prieto Alonso Canales
Josi Bernabe

Ordinaria del día 15 de
Julio de 1906
Número 36
Presidente
D. Manuel Medondo Benítez
Concejales

En la villa de la Esperanza a quince de Julio de mil
novecientos seis, reunidos los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benítez
con el fin de celebrar la ordinaria de este día
dicho Sr. Presidente unido la hora propi-
ada para la misma la declaró abierta
dicho requisito fue leído y aprobada la anterior
seguidamente se dio cuenta de la correspon-
dencia habida durante la semana, acordándose
su cumplimiento.

Y como no hubo asunto alguno de que tratar
el Sr. Presidente ordenó levantarla y entendida
ella se entendió la presente que firmaron los señores

concurrentes de todo lo que certifico.

Manuel Medondo Guillermo Heto Alonso Cansado

Ant. Ventura Amo Blas Acebedo Antonio Acebedo
Jose Bernabe

Ordinaria del día
22 de Julio de 1906.
Número 37
Presidente
D. Manuel Medondo Benítez
Concejales.

En la villa de la Esperanza a veinte y dos de Julio
de 1906, reunidos los Señores Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Medondo Benítez, con el fin de celebrar
la ordinaria de este día, y unido la hora propi-
ada para la misma dicho Sr. la declaró abierta
seguidamente fue leído y aprobada la anterior
también se dio cuenta de la correspondencia
habida durante la semana acordándose su cum-
plimiento.

Y como no hubo asunto alguno de que tratar
el Sr. Presidente ordenó levantarla y entendida
ella se entendió la presente que firmaron los señores concurrentes

de todo lo que yo el secretario certifico.

Manuel Medondo Guillermo Heto Alonso Cansado

Ant. Ventura Amo Blas Acebedo Antonio Acebedo
Jose Bernabe

Ordinaria del dia 29.
De Julio de 1906.
Numero 38
Presidente
Manuel Redondo Benitez
Concejales

En la villa de la Florida a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez con el fin de celebrar la ordinaria de este dia y dicho Sr. siendo la hora prefijada para la misma la declaró abierta este requisito fué leida y aprobada la anterior segundamente se dió conocimiento de la correspondencia habida durante la semana acordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que segun circular inserta en el B.O. de esta provincia N.º 144 de fecha veinte y uno del actual era preciso nombrar un Comisionado que vaya a la zona a hacer entrega de las relaciones duplicadas de los moros declarados soldados en el convenio; despus de discutido el asunto fue nombrado por mayoria y no por unanimidad el Concej. D. Ant. Ventura como Negocio, quien queda instruido de las obligaciones que el cargo impone, las que fueron aceptadas.

No habiendo asunto alguno de que tratar se levanto la presente que firman todos los concurrentes de que certifico =
Manuel Redondo Benitez Guillerms Nieto Alonso Cansado

Ant. Ventura Blas Acosta Auto. y el. y el. y el.

Josi Bermijo

Extraordinaria del dia
de Agosto del 906
Numero 39
Presidente
Manuel Redondo Benitez
Concejales

En la villa de la Florida a tres de Agosto del 906. reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez, en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la extraordinaria de este dia, para la que habian sido citados en segunda convocatoria; dicho Sr. Presidente siendo la hora prefijada para la misma la declaró abierta Por el Sr. Presidente se manifestó que como a todas

los señores constaba que en las papeletas de citacion era su primer
 termino, la renuncia que del cargo de Concejal habia hecho
 D. Jose del Coro y Torres por haber sido nombrado Jefe Municipal
 de esta villa; segun solitud que esta sobre la mesa. El Ayuntamiento
 lo despues de discutido el asunto y visto que la solitud esta
 dada en varones, por haber optado por el cargo de Jefe mun-
 cipal, acordó por unanimidad aceptarla provisionalmente
 y que se mande al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para
 la aprobacion definitiva.

Otro de los asuntos de la convocatoria es el de, que se ha pre-
 sentado en esta Audiencia D. Juan Ortiz, comisionado especial
 del Sr. Gobernador Civil con el fin de formalizar de oficio los
 censos municipales de los años 1895-96: 1900. 1901. 1902 y 1903
 y las de 1905; solo que estas ultimas se encuentran formalizadas
 y apuntadas al publico. El Ayuntamiento por unanimidad acordó
 que al Sr. Ortiz se le faciliten los auxilios que necesite, y que por
 la secretaria se le haga entrega de la documentacion necesaria
 a las cuentas mencionadas y proceda a la formalizacion
 de las mismas, y terminadas se proceda como en justicia co-
 rrespondida.

Trinido estos los dichos asuntos de que se habian de tratar
 el Sr. Presidente ordenó leerse la sesion acostumbrada de
 ella la presente que firman todos los señores de que certifico.

Manuel Redonda Guillermo Nieto Alonso Canales

Ante Ventura Amo Blas Acebedo Auto del Sr. D. D. J. B.

Ordinaria del 8 de

Agosto de 1906

Manuel Redonda

Presidente

D. Manuel Redonda Benito

Concejales

José Bermúdez

Con la villa de San Abonora a diez
 y ocho dias de Agosto de mil novecientos seis y
 unidos los señores Concejales que al mar-
 gar se expresan bajo la presidencia del
 Sr. D. Manuel Redonda Benito con el
 fin de celebrar la ordinaria de este dia
 dicho Sr. Presidente siendo la hora pre-
 fijada para la misma la declaro abierta
 el Acto seguido fue leida y aprobada

Julio 11



el acta anterior. Tambien se dió cuenta de la Correspondencia habida durante la semana acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantarla y que de ella se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes al acto de que y o el Secret.º certifico =

Manuel Medondo Ant- Ventura Arno Alonso Canales

Blas Acebedo Antonio Acebedo

José Bernier

Ordinaria del día 12

de Agosto de 1906

Número 11

Presidente

D. Manuel Medondo Benítez

Concejales

En la villa de La Habana a doce de Agosto de mil novecientos seis, reunidos los D.ºs Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Medondo Benítez con el fin de celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. Presidente siendo la hora prefijada para la misma la declaró abierta.

Esto seguido fue leído y aprobado el acta anterior. Tambien se dió cuenta de la Correspondencia habida durante la semana acordandose su cumplimiento.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantarla y que de ella se extienda la presente acta que firman todos los concurrentes al acto de que y o el Secret.º certifico =

Manuel Medondo Ant- Ventura Arno Alonso Canales

Antonio Acebedo Blas Acebedo

José Bernier

Extraordinaria del día 14 de Agosto de 1906
Número 12

En la villa de La Habana a catorce de Agosto de mil novecientos seis, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan por vía espe-

Presidente
D. Manuel Redondo Benítez
Concejales
D.

cial convocatoria y con determinacion de objeto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez, con el fin de celebrar la ordinaria de este día para que habiéndose sido convocados en legal forma; dicho Sr. Presidente a las 10 de la hora prefijada la declaró abierta. El Sr. Presidente expuso que como ya los comités de los años 1900-1901-1902 y 1903 y que fueron declarados responsables en sesion de quince de febrero último cuyas responsabilidades por años se hacen constar en la misma mesa las de las del Desligado del Sr. Gobernador. El Ayuntamiento dispuso de este modo el asunto acordó nombrar Agente Ejecutivo a D. Francisco Rodríguez Sánchez quien cobrará sus dietas con arreglo a la escala que dispone la vigente Instrucción de economía.

Y siendo este el único y esclusivo objeto de esta sesion el Señor Presidente la dió por terminada y de ella se levantó la presente, que firmaron todos el que certifico.

Manuel Redondo Benítez
Antonio Arellano
Blas Arellano

Ant. Ventura Arco

Alonso Canales

José Bermúdez
Serio =

Ordinaria del día 19 de agosto de 1906 - número 43
Presidente
D. Manuel Redondo Benítez
Concejales
D.

En la villa de la Asperena a diez y nueve de agosto de mil novecientos seis, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez, con el fin de celebrar la ordinaria de este día, dicho Sr. Presidente siendo la hora prefijada para la misma la declaró abierta. Acto seguido se leyó y aprobada la anterior se dió cuenta de la correspondencia habida durante la semana recordándose su cumplimiento. Y no teniendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion y que de ella se levantara la presente.

Y no teniendo asunto alguno de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion y que de ella se levantara la presente.

Se acta que firman todos los señores concurrentes certificados.
Manuel Redondo Ant- Ventura Año Mayo Casado
Guillermo Nieto

José Bermúdez
Seco

Supletoria a la ordinaria
del 26 de agosto del 906.
Número 44
Presidente
D. Manuel Redondo Bermejo
Concejales
D. Ant- Ventura Ramos Segias
Ramon Casado Requiedo
Guillermo Nieto Seco

En la villa de la Alfranca a veinte y ocho de agosto de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen suscriben, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Bermejo, con el fin de celebrar la supletoria a la ordinaria del día 26 del actual, a las 10 de la mañana siendo la hora prefijada para la misma la de la tarde siguiente fue leida y aprobada la anterior. Por el Sr. Presidente se manifestó lo siguiente.

- 1º Que se anuncie al publico por medio de bando que queda abierta la recaudacion de contribucion de ruidos anteriores por quince dias desde que se publique, para que los contribuyentes presenten por quea sus recargos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó estar conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente.
- 2º Que habiendo tenido necesidad de ir el Secretº de la Corporacion a la Capital a gestionar asuntos del Ayuntamiento espere u le otorgue la cantidad que en su momento sea conveniente como indemnizacion de gastos de viaje. Sea corporacion por unanimidad acordó que se le abonin al Secretº la suma de veinte pesetas con cargo al capítulo 11 artº unico suscrita, autorizando al Sr. Presidente para que ordene el pago y estension del libramiento.
- 3º El Sr. Presidente da cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha sin del actual en la que trata de otras Comisionado D. Juan Corti y le dice que una vez formadas de oficio las cuentas municipales que se encuentran sin remitir las entregue en esta Alcaldia previo rubro, para que se cumpla lo dispuesto en el artº 161 y siguientes de la ley municipal; y que por cada cuenta instruya el oportuno expediente en el que consignara todos los incidencias que ocurran; ademas tambien manifiesta dicha autoridad si le abonin las ditas ha referido Comisionado con cargo a los fondos municipales sin perjuicio del sueldo regular por los responsables. Ahoora bien que los fondos municipales se encuentran en mal estado por no haberse recaudado

- mada por comunes vistas las circunstancias tan tristes por las
 que este pueblo atraviesa, y por tanto lo pone en conocimiento de
 la Corporacion para acordar lo que sea procedente. El Ayunt^o por
 unanimidad acuerda, que se le notifique al Sr. Cortes el que cumple
 lo ordenado por el Sr. Gobernador en su comunicacion y respecto al pa-
 go de la rebena una vez justificadas las dietas en debida forma.
- X 4.^o Se da cuenta de otra comunicacion de la misma autoridad
 en la que dice que segun le ha comunicado el Sr. Cortes, esta ca-
 lidad se ha negado al pago de sus dietas; conde que es inevitable
 que si unicamente ha sido por la escasez de fondos, aunque se esta
 esperando un Ayunte Ejecutivo para hacerlas efectivas, y por
 eso el Sr. Cortes que igualmente justifique, lo que por con-
 conocimiento de la Corporacion para que este reculiva lo que
 sea procedente. El Ayunt^o por unanimidad acuerda adherirse
 a lo propuesto por el Sr. Presidente, y se le notifique al Sr. Cortes.
- 5.^o Tambien se dio cuenta de otra comunicacion del Sr. Presidente
 de la Sociedad general de ganaderos del Rio en la que pide
 se cobre por esta Alcaldia la suma de 1364. Copt^{os} de la intrusa que
 la via primaria de este termino con arreglo a la relacion hecha
 por el Ingeniero agronomo unargado; y como quiera que dicho
 Sr. Ingeniero no agreda ni se pediente ni relacion de eludores, esta
 Alcaldia contestó ha dicho Sr. Presidente en la forma indicada
 y solicitar remitan copia del expediente con la relacion de bene-
 ficios segun esta mandado por el art^o 102 del Reglamento a lo
 que faltó dicho Sr. Ingeniero. El Ayunt^o por unanimidad acuerda
 lo que queda adherido a lo hecho por el Sr. Presidente.
6. El Sr. Presidente manifestó que con motivo de tener que formar
 se el proyecto del Presupuesto municipal para el año 1891, segun
 esta mandado por circular del Sr. Gobernador, lo pone en cono-
 cimiento de la Corporacion para que se acuerde el dia que se
 ha de celebrar la sesion extraordinaria en la que la Comision
 encargada de su confeccion se le han de confiar estos trabajos. El
 Ayunt^o por unanimidad acuerda que la sesion extraordi-
 naria para dicho fin se celebre en el dia de mañana veinte
 y nueve del actual, y hora de las diez de la misma.
- X 7. Por el Sr. Presidente se manifestó que la balija donde se custodia la
 correspondencia de esta villa se encuentra en mal estado, y como la
 misma correspondencia es una de las cosas muy sagradas, espera
 que la Corporacion disponga lo que sea conveniente. La Corpo-
 racion por unanimidad acordó: Que se solicite al Sr. Admini-
 strador de Correos de Badajoz una balija nueva, sustituy-
 endole la que hoy se encuentra en mal estado. Autorizando al
 Sr. Presidente para que por comunicacion y certificacion de
 esto acuerde la rebite de dicho Sr. Administrador, y que

Cortes
 29 de
 D. O.
 " Am.
 " Ab.
 " Am.

interin la remiten se de conocimiento al Sr administrador de Santa Marta para que la correspondencia de esta villa la remita en condiciones que no pueda sufrir atraso.

8. Tambien se dio cuenta de la finca subasta de las sacas acordada se mande certificacion al Sr Delegado de Hacienda de haber sido regular dicha subasta, para que dicha superior autoridad requiera lo que en justicia proceda.

9. Por el Sr Presidente se hizo constar que la cañeria de la fuente publica que las aguas sobrante van al pilar que sirve de bombadero para las caballerias y demas clases de ganado se encuentra obstruida en parte, solicita de la Corporacion si procede o no arreglarla. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se arregle dicha cañeria y que se marque de las cuentas o partes que se originen el Concejal D. Alonso Campado Requiedo, y que esta sesion una vez terminada su reunion presente en la primera sesion la cuenta justificada en debida forma.

10. Por toda la Corporacion se acordó se arregle las puertas de las casas Conventuales que se encuentran en mal estado y que con cargo al Capitulo de arte mismo imprevisto se ordene el pago correspondiente, para lo que se autoriza al Sr Presidente, como asi mismo la extension del libramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Manuel Redondo Alonso Campado Antonio Abellera
Joaquín Guillermo Blas Acebedo
Anto Ventura Jose Bernaza

Extraordinaria del dia
29 de Agosto del 906 -
Numero 45
Presidente
D. Manuel Redondo Benitez
Concejales
D. Alonso Campado Requiedo
Anto Acebedo Contralor
Blas Acebedo Requiedo
Anto Ventura

En la villa de la Florencia a veinte y nueve de agosto de mil novecientos seis, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan propia especie convocatoria con terminacion de objeto, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Redondo Benitez, dicho Sr. ayuntamiento la hora prefijada para la primera la declaro abierta.
Acto seguido el Sr Presidente expuso a todos los Señores concurrentes que como ya les consta por la cedula de convocatoria el objeto de la reunion era el autorizar a la Junta nombrada al efecto.

to para la formacion del proyecto del presupuesto municipal para el año de 1907, y como quiera que uno de los concejales encargados de dicha confeccion hizo dimision por haber optado por otro cargo, se acuerda se nombre quien en union del nombrado habia de serlo, aunque en la ordinaria anterior lo fue nombrado D. Alonso Cansado requiriendo: El Ayuntamiento por unanimidad acordó estar conforme con el nombramiento hecho para tal objeto y que sin levantar mano se de principio a la formacion del proyecto del presupuesto para el año de mil novecientos siete y que una vez que lo tengan terminado lo presenten para que merezca la aprobacion del Ayuntamiento y Junta Municipal. No teniendo otro asunto por ser este el unico y exclusivo que hay que tratar se dió por terminado y de ella se extendió la presente acta que firman los tres Concejales de que yo el Secre^{to} certifico =

En Manuel Bedondo

Alonso Cansado

Guillermo Nieto

Antonio Acuña

Ant. Ventura Arns

José Bermejo

Ordinaria del día 16 de
Abril de 1906

Presidencia de

D. Manuel Bedondo Benitez

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Alonso Cansado Requiere

" Blas Acuña Requiere

"

"

"

"

En la villa de La Alfranca a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos los 12^{os} Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Bedondo Benitez con el fin de celebrar la ordinaria del este día, dicha 12^a Presidencia siendo la hora prefijada para la misma la declarada abierta.

Acto seguido fue leida y aprobada el acta anterior. Seguidamente fueron tomados los siguientes acuerdos de los que se da lectura de la correspondencia habida durante la semana.

1.^o Fue en excitacion de dignidad personal y condonacion de la tormenta habida el día cuatro del mes actual el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se notifique a todos

los individuos que tiene fincas en los "Briales" para que en el plazo de cuarenta y ocho horas de aqui de ser notificados arreglen cada cual su finca las gavias que puedan tomar las aguas de las mizgas y que se les notifique este acuerdo por el Sr. Alcalde. Presidente. 2.^o Tambien se acordó que los que se encuentran hacienda ca de los hornos del Ejido grande arreglen tambien por su cuenta el

mino que se encuentra interceptado por sus culpas y a su costa tambien en el termino de cuarenta y ocho horas.

2.º Le notifique tambien a Enrique Abunilla Gutierrez para que inmediatamente destruya la pared que ha construido sin permiso de la autoridad competente por haber saltado y abusado de lo que dispone el art.º 1.º de las vigentes ley municipal y por tanto quedara sujeto a la multa correspondiente si despues de notificada no se trisiciana la abolicion de la pared del corral de la casa que esta construyendo en referido Ejido grande, advirtiendole a la vez que no vuelva a edificar nada sin permiso del Ayunt.º y en caso contrario quedara sujeto a las penalidades que establecen las leyes por desacato o desobediencia a la autoridad.

3.º Que habiendose recibido por el Sr. Ingeniero D. Felipe de Houtos de la Region una comunicacion acompaÑada de la misma el pliego de las condiciones facultativas para la h.ª sujeta de los pastos de verano de la Dehesa denominada "La Clava", anunciada al publico por medio de edictos y en la forma que determinan las leyes, su cumplimiento.

4.º Que con motivo de una solicitud presentada por varios vecinos de esta villa incluso algunos concejales solicitando se pida o se adquiriera la medida del sistema metrico decimal, equivalente a cuando menos cuarenta partes de la fanega usual, y el Ayunt.º tambien por unanimidad acordó que se solicite por el Sr. Alcalde Presidente la medida solicitada y despues de cuenta al mismo.

5.º Que habiendo hecho quando de desperfectos la torrueta originada el dia 4 del actual con el puente de la calle de Overa y el que se denomina arroyo Entrin el Ayunt.º por unanimidad acordó que por la comision nombrada al efecto D. Manuel Taran Gomez y D. Guillermo de la Torre se practiquen todas las operaciones como encargadas de los actos de policia rural segun acuerdo del Ayunt.º de 1.º de setiembre ultimo y que estos pasen cuenta justificada de los gastos hechos en dichas operaciones para la aprobacion de la Corporacion y su pago inmediatamente.

Que teniendo expuesto alguno de que tratar se le ban te la revision y firmen todos los Señores concurrentes de todo lo que yo el secret.º certifico.

Manuel Redondo

Manuel Lara Ant.º Ventura Amo

Alonso Casado

Antonio Acbebe

José Bermudez

Blas Acbebe

Señor

Ordinaria del dia en la villa de la Florida a veinte y tres de Septiembre de mil noventa y seis
23 de Septiembre 1906
y quince de 17
Presidente.
unanimemente reunidos los Señores Concejales que al margen expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez, con el fin de celebrar la ordinaria

de este día; dijo el Sr. Presidente, viendo la hora propiamente para la sesión
ma la declaró abierta

Este requisito fué leído y aprobado el acta anterior
también se dio cuenta de la correspondencia habida durante la se-
mana, acordándose su cumplimiento.

1.^o Seguidamente y por unanimidad se acordó se haga una
liquidación con el recaudador de consumos D. Manuel
Caballero Corral, por lo recaudado en los años desde 1895 a 99 in-
cluyendo 1905; y haga entrega de las cantidades recaudadas.

2.^o El Sr. Presidente mandó que cumplido lo acordado en el acta
anterior, se dé facultad en la Corporación una cuenta de pape-
ra, legal y Castellana; y que le habrán costado veinte pesetas; y por
unanimidad de la Corporación se firmó el haber respectivo en esta
forma; la referida Corporación por unanimidad acordó; que del capítulo
Martínico imprevisto, se abonen las mencionadas veinte pesetas
Sr. Alcalde, autorizando al mismo Sr. Presidente para que ordene
el pago y extensión del libramiento.

3.^o Que no habiendo consignación en presupuesto para satisfacer
en la lactancia de dos niños pobres de esta villa; a los cuales
les fue satisfecha dicha lactancia por Clara Alburquerque
y Dolores Redondo; y que ascendió a la suma de cincuenta
pesetas y veinte céntimos; el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que
cumplido que en el capítulo y art.^o correspondiente del presupuesto
no hay consignación; se abone la referida cantidad de
cincuenta pesetas y veinte céntimos del capítulo 11. art.
único; imprevisto del presupuesto corriente; autorizando
también al Sr. Presidente para que ordene el pago y la extensión
del libramiento.

4.^o Que se haga ingresar al remanente de consumos; al de al-
coholes y al de arbitrio especial de pueros y medidas.

5.^o Que se abonen los dos trimestres que de adelante a los em-
pleados de este municipio por el 2.^o y 3.^o trimestre del
corriente año, todo hasta alcanzar las cuotas asignadas.
Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
quedando todos los concurrentes de que conste.

6.^o Manuel Medondo Guillermo G. Reto Ant. Ventura P. no

Manuel Lara Alonso Carrasco Blas Acebedo
José Domingo



Supletoria de 30 de Septiembre 1906

Número 48

Presidente

D. Manuel Medondo Benítez

Concejales

Manuel Sava Goyen

Alonso Casado Trujillo

Blas Acevedo Pérez

Ant. Ventura Arce

En la villa de la Florida a treinta de Septiembre de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benítez, con el fin de celebrar la ordinaria de este día; dicho Sr. Presidente, siendo la hora prefijada para la misma la declaró abierta.

Este acuerdo fue leído y aprobado la anterior. También se dio cuenta de la correspondencia

habida durante la semana recordándose su cumplimiento. Igualmente se dio cuenta de la cuarta subasta de los partes de verano de la Cebusa "La Cava", acordándose por una mayoría, se mandó certificar al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de haber sido negativa dicha subasta para que dicha superior autoridad resuelva lo que sea justicia proveya.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión y se firmaron todos los documentos certíficos.

Manuel Medondo

Manuel Sava

Alonso Casado

Antonio Acevedo

Ant. Ventura Arce

Supletoria a la ordinaria de 7 de Octubre 1906

Número 49

Presidente

D. Manuel Medondo Benítez

Concejales

Manuel Sava Goyen

Alonso Casado Trujillo

Blas Acevedo Pérez

Ant. Ventura Arce

En la villa de la Florida a nueve de Octubre de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benítez, con el fin de celebrar la supletoria a la ordinaria del día siete del actual; dicho Sr. Presidente, siendo la hora prefijada para la misma, la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y aprobado el acta de la

sesion anterior -

Se dio cuenta de la correspondencia de la semana acordandose su cumplimiento -

El Sr. Presidente a puro que se habian presentado en la Alcaldia los vecinos de esta villa, D. Guillermo Gutierrez, D. Jose Amos Ramos y D. Bruno Requinaldo Requiere, solicitando sean eliminados de las responsabilidades que se les asignaron en la sesion de quince de febrero ultimo; quienes exponiendo los antecedentes que se piden en las solicitudes; el Ayuntamiento visto la cetera de los hechos relacionados; acordó eliminarlos de toda responsabilidad; como un tantantes, pero no del pago de las deudas que pudiesen corresponderle por la formacion de sus cuentas por el Alcaide a peticion del Sr. Gobernador D. Juan Cortes y las que haya dimanado del Ayuntamiento. -

Eno habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concuevntes de que yo he certificado -

Manuel Redondo Manuel Lara Alonso Canales

Acto de la Sesion

Jose Bernabe

Ordinaria de 14 de octubre 1906

Numero 50

Presidente

D. Manuel Redondo Benitez

Concejales

D. Manuel Lara Gomez

" Alonso Canales Requinaldo

" Manuel Redondo Gonzalez

En la villa de la florada a diez y siete de octubre de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento; bajo la presidencia de D. Manuel Redondo Benitez, dicho Sr. Presidente, siendo la hora fijada para la misma la de las tres de la tarde se leyó y se firmó la anterior sesion de cuenta de la correspondencia habida durante la semana acordandose su cumplimiento -

Por el Sr. Lara se manifestó que revoca su acuerdo tomado en sesion el 7 del actual, no eliminando solamente mas que al que fue Concejal D. Jose Amos Ramos y no al Bruno Requinaldo ni al Guillermo Gutierrez. Por el Concejal D. Alonso Canales se dijo: que tambien revocaba su acuerdo de la misma fecha no eliminando de responsabilidades

a ninguno de los contratantes que lo fueron en los años 1900-1901-1902 y 1903

Por unanimidad fué tomado el siguiente acuerdo. En el que sea rematante del arbitrio especial de pesos y medidas en el año de 1904, sea en cuenta de este el comprar los pesos y medidas, y una vez terminado su compromiso, serán entregados al Ayuntamiento los cuales quedarán a favor de este municipio.

Sup habiéndose mas asuntos de que se levanta la sesion que firman hoy los conuocantes de que certifico: entre líneas tratar. Vale = Manuel Lara

Manuel Medondo

Antonio Abule
Alonso Cansado

José Bermejo

Ordinaria del día 21 Octubre 1906 - En la villa de la Florida a veinte y uno

Numero 51
Presidente
D. Manuel Redondo Benitez
Concejales
D. Manuel Lara Gomez
Ante. Acbebo Gonzalez
Blas Acbebo Figueroa

De Octubre 1906 reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. Manuel D. Manuel Redondo Benitez, dicho Sr. Presidente la hora prefijada para la misma la declaró abierta. Acto seguido fué leída y aprobada la anterior tambien se dió cuenta de la correspondencia habida durante la semana acordando su cumplimiento. Sup habiéndose asunto alguno de que tratar

el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion que firman certifico Manuel Medondo Alonso Cansado Blas Acbebo

Antonio Abule

Manuel Lara

José Bermejo

Ordinaria del día 28 Octubre 1906 - En la villa de la Florida a veinte y ocho de

Numero 52
Presidente
D. Manuel Redondo Benitez
Concejales
D. Manuel Lara Gomez
Blas Acbebo Figueroa
Ante. Acbebo Gonzalez

Octubre del 1906, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez; dicho Sr. Presidente susido la hora prefijada para la misma la declaró abierta seguidamente fué leída y aprobada la anterior. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia habida

La durante la semana, acordándose en un plenario
Por el Concejal Sr. Sana se manifestó, que por el Alcalde Presidente se
han cortado salones, hace dos años, y no se han entregado al Sr. Jefe
Ejecutivo y en el día de ayer 27 no se habían pagado.
También el Sr. Sana hace constar que en el año 1905 no había habido
la escuela de nocturnos, el oficio, y en este año todavía no lo ha pa-
sado y espera que se le notifique su acuerdo. El Sr. Presidente ma-
nifestó que sería cumplimentada lo antes posible.
Por el Sr. Presidente se manifestó que según las ordenanzas
del Gobernador Civil se habían abonado al Comisionado
que vino a la formalización de cuentas, de los años 1900-
1901, 1902 y 1903 por cuenta de los fondos municipales
D. Juan Cortés Martínez por última vez la suma de mil
doscientos setenta pesetas, de las que le correspondían
a D. Antonio Flores (salvo honor) la de cinco duros
y seis y setenta y cinco pesetas; y que los demás recu-
perantes tienen satisfechos en la Caja municipal
sus cantidades, y por tanto procediéndose a lo que se requiere
Sr. Flores para que en el término de cuarenta y
ocho horas las haga efectivas en acciones municipa-
les y de lo contrario, se procederá por la vía de pro-
hibición con arreglo a la Instrucción. El Ayuntamiento
tomado y conforme, y por unanimidad aprobado.
También el Sr. Presidente dio conocimiento de una comunicación que
había recibido del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por ven-
dida de la Guardia Civil de Santa Marta, referente al Sr. Sana
en la que se dice: haber acordado dicha autoridad, que por mo-
tivos de equidad ha tenido a bien ordenar a esta Alcaldía que
se levante el embargo practicado en los cereales que se tenían en
barridos al Sr. Sana, entregándolos, para que pueda utilizarlos
los, como lo tenga por conveniente y se acepte por este Ayuntamiento
siempre que aquel proponga si tubiere suficiente garantía o de lo
contrario (o de lo contrario) que se constituya el embargo sobre
finca de su propiedad puesto que lo que se persigue es pagar
por la supuesta responsabilidad, hasta que se dicte por el
Gobernador Civil la resolución definitiva en el recurso que
tubo intercalado; ordenando al Sr. Jefe de la Guardia Civil de
esta provincia comunicación; además de que también se leyó
una providencia dictada por esta Alcaldía fecha del
día de ayer en la que se le hace constar al Sr. Sana



reales la comunicacion del Sr. Gobernador, y el acuerdo de esta Alcaldia: Considerando que tanto el Sr. Morales como los cuentadantes de los años 1900 y 1901 como los que lo fueron en los años 1902 y 1903, son responsables segun acuerdo de la Corporacion de fecha 15 de febrero ultimo por lo que respecta a cada uno, segun un minucioso examen practicado en la Casa Municipal de esta villa

Resultando: Que notificados referidos cuentadantes en el tiempo y forma que la ley determina, segun datos que obran en esta Alcaldia; no ha sido apelado.

Resultando: Que en union del Alcalde que tiene el honor de haber esta proposicion, acordaron la responsabilidad en la referida sesion de quince de febrero ultimo la que firman, los Concejales, Dns. Sara, Blas Acubedo, Juan Antonio Acubedo, Don Ventura Aranda, Alonso Carrado, y José del Corral Comas; los que por unanimidad acordaron que si no habian efectiva la suma reclamada los cuentadantes, se haran por la via de apremio a mas las dietas de los Comisionados tanto el nombrado por primera vez por el Sr. Gobernador y las que devengan el nombrado por el Ayuntamiento.

Resultando: Que en la sesion de suite de octubre actual, los Dns. Sara, Alonso Carrado, Blas Acubedo y Don Ventura Aranda; en union del Alcalde Presidente, eliminaron de responsabilidad por haber presentado sus excusas legales las cuales fueron comprobadas con documentos que estaban sobre la mesa, a D. Bruno Requinto Vaquero, D. José Ramos Ramos y D. Guillermo Saito Sainza, por lo que respecta al desfalte que se paró en Casa pero no al que pueda corresponderle de las dietas del Comisionado que vino nombrado por el Sr. Gobernador Civil a la formalizacion de cuentas D. Juan Cortes.

Resultando: Que en la sesion de 14 del mismo octubre, el Concejal Sr. Sara (despues de firmada la anterior) manifestó que renuncia su renuncia tomada en la sesion de 7 del actual, no eliminando voluntariamente, mas que al que fue Concejal D. José Ramos.

Hemos y nos al Sr. D. Manuel Requiendo, ni al Guillermo Sute: Por el Concejal D. Alonso Carrasco Requiendo, tambien se revoca (despues de firmada la anterior) su acuerdo de la misma fecha, no eliminando de responsabilidad a ninguno de los concurrentes que lo fueron en los años 1900-1901-1902 y 1903

Resultando: Que el acuerdo tomado por los Sr. Concejales Sr. Lara y Carrasco, en 14 del actual a juicio del que hoy es Presidente lo creo extemporaneo y sin fundamento legal que acredite los motivos de la irresponsabilidad; que ellos acuerden

Considerando: Que las responsabilidades que se le imputan al Sr. Sforales y otros no nacen de las formalizaciones de las cuentas municipales de sus años respectivos, sino de una imputacion unanime efectuada en la Caja Municipal, el Alcalde Presidente tiene el honor de exponerle a la deliberacion de la Corporacion: Por el Sr. Lara se manifesto que reservaba su voto sobre este acuerdo. Por el Concejal Sr. Carrasco, se adhira al voto del Sr. Lara: Y por los Concejales D. Blas Acebedo y ante Acebedo se manifesto que se cumplia las ordenes del Sr. Gobernador

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmamos certifies = Manuel Lara

Manuel Requendo

Alonso Carrasco

Blas Acebedo

Ante mio Acdo. vho

José Bermúdez

Supletoria a la ordenaria de la villa de la Merced a seis de octubre de mil noventa y seis.

Numero 53

Presidente

D. Manuel Requendo Benítez

Concejales

D. Manuel Lara Comar

„ Alonso Carrasco Requiendo

„ Blas Acebedo

„ Ante Acebedo

En la villa de la Merced a seis de octubre de mil noventa y seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Requendo Benítez, dicho de por sueldo la hora prefijada para la misma la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y aprobada el acta de la anterior, asi como tambien se dio cuenta de la correspondencia habida durante la sesion para acordarse su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que procedia nombrar la comision que en union del Alcalde Presidente habian

de constituir la Comision de remates en el presente año. El Ayuntamiento de puras dimitiese el asunto por unanimidad acordaron nombrar para que en union del Sr. Presidente presentasen las actas de remates al Regidor Sindico D. Alonso Casado Requiedo y a Don Manuel Sara Gomez =

E no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los concurrentes de que certifico.

El Sr. Manuel Mendonza Manuel Sara Ant- Ventura Juro

Alonso Casado
Guillermo Treto

Antonio Arechule

José Bermejo

Extraordinaria del dia ocho de la villa de Sta. Mercedes a ocho de Noviembre de 1906
Numero 24
Senores que existieron.
Manuel Sara Gomez
Ant- Alcedo Gomez
Ant- Ventura como Regidor
Alonso Casado Requiedo
Guillermo Treto Senor

En la villa de Sta. Mercedes a ocho de Noviembre de mil novecientos seis, reunidos los Senores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mendonza Benitez, con el fin de celebrar la extraordinaria de este dia, para la que estaban convocados en legal forma Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los Senores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria, era fijar fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos, que estaban sobre la mesa con el

dictamen unido sobre ellas por el Regidor Sindico: En su virtud, y previa lectura de los art-^{os} pertinentes de la ley, se acordaron por los Senores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en diez mil seiscientos cuarenta y seis pesetas y sesenta y seis centavos, y la Data en nueve mil seiscientos pesetas y cincuenta y ocho centavos: acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y cursara, de conformidad con lo dispuesto en el art- 161 de la ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, en fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y parerea.

E siendo este el unico y esclusivo objeto de esta sesion se

dió por terminado el acto que firman de que certifico.

EH Manuel Medondo

Manuel Lara

Antonio Arce

Ant^o Ventura Arce
Blas Acebedo

Alonso Casado
Guillermo Nieto

José Bermúdez

Extraordinaria del día 9 de
Abril de 1906

Número 55

Señores que asistieron.

D. Manuel Medondo Benítez

Manuel Lara Gomez

Alonso Casado Arquero

Guillermo Nieto Linares

Blas Acebedo Arquero

Ant^o Ventura Arce

En la villa de la Esperanza a nueve de Noviembre
de mil novecientos seis, reunidos los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Medondo Benítez, con
el fin de celebrar la extraordinaria de este día
para la que estaban convocados en legal forma.
Seguidamente el Sr. Presidente expresó que,
como si los Señores Concejales constaba, el objeto
de la convocatoria era fijar definitivamente
las cuentas del municipio, pertenecientes al año
de mil novecientos uno, que estaban sobre la mesa

con el dictamen unido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud,
y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por
los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el
cargo en nueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas y ochenta
y seis centimos, y la Data en siete mil cuatrocientos y seis
pesetas y setenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen
las mismas con toda su documentación, a la Junta Municipal para su
opinión y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la ley municipal,
cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de
dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario
por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda
presentar por escrito lo que de ella se le ofreciera y proveyera.
El punto que el único y exclusivo objeto de esta sesión se dió por terminado
el acto que firman de que certifico.

EH Manuel Medondo

Alonso Casado

Guillermo Nieto

Blas Acebedo

Antonio Arce

Manuel Lara

José Bermúdez

ord.



Ordinaria del dia 11 de setiembre 1906
Numero 56
Presidente
D. Manuel Redondo Benitez
Concejales

En la villa de la Morelia a once de setiembre de mil
novecientos seis, reunidos los Señores Concejales
al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez, con el fin
de celebrar la ordinaria de este dia, dicho Sr. Presi-
dente siendo la hora prefijada para la
misma la declaró abierta.
Acto seguido fueron leidas y aprobadas las anteriores
Tambien se dio cuenta de la correspondencia
habida durante la semana y se acordó cumplirse
No habiendo ocurrido alguno de que tratar se

cuanto la sesion costundudera de ella la presente acta que firman
todos los señores Concejales de todo lo que yo el secto certifico.

Manuel Redondo Alonso Casado Blas Acebedo
Antonio Acebedo
Anto Ventura Amo

José Bernabe

Ordinaria del dia 18 de setiembre 1906
Numero 57
Presidente
D. Manuel Redondo Benitez
Concejales.

En la villa de la Morelia a dieciocho de setiembre
de mil novecientos seis, reunidos los Señores Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benitez, con el fin
de celebrar la ordinaria de este dia, dicho Sr. Presi-
dente siendo la hora prefijada para la misma la de-
claró abierta.

Acto seguido fue leida y aprobada la anterior
Se dio cuenta de la correspondencia habida duran-
te la semana acordandose su cumplimiento
No habiendo ocurrido alguno de que tratar se

la sesion que firman los concurrentes de que yo el secto certifico.

Manuel Redondo Alonso Casado Blas Acebedo
Antonio Acebedo
Anto Ventura Amo
José Bernabe

Quinta del día 23 de octubre 1906

Numero 58

Presidente

D. Manuel Redondo Benítez

Concejales.

En la villa de la Alfranca a veinte y cinco de octubre de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez, dicho señor fué la hora prefijada para la misma la declaro abierta.

Este requisito fue lida y aprobada la sesión anterior. Tambien se dió cumplimiento de la correspondencia habida durante la semana acordandose su exacto cumplimiento.

No habiendo asunto alguno de que tratarse se

levantó la sesión y de ella se levantó la presente que firmamos en este punto

D. Manuel Redondo Benítez

Alonso Casado

Blas Acuña

Antonio Peña

Ante Ventura Arnd

Ordinaria del día diez de Diciembre del año 1906

Numero 59

Presidente

D. Manuel Redondo Benítez

Concejales

L.

En la villa de la Alfranca a diez de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Redondo Benítez, dicho señor fué la hora prefijada para la misma la declaro abierta.

Este requisito fue lida y aprobada la anterior. Tambien se dió cumplimiento de la correspondencia habida durante la semana acordandose su cumplimiento.

Despues fueron tomados los siguientes acuerdos. Se dió cuenta de un expediente posesorio in-

terpuesto a instancia de D. Manuel Lombardo Domingo por compra de una casa en la calle Hospital de esta villa, la cual tiene el n.º uno del Gobierno y que era propiedad de D. Francisco de Caceres, y cuyo expediente posesorio fue aprobado por el Ayuntamiento municipal de esta villa en auto de veinte y cuatro de Julio de 1905 y segun la solicitud del interesado pide se anote preventivamente en su nombre para despues solicitar se le de alta en el expediente al amillaramiento que ha de formarse para la contribucion del 1908. El ayuntamiento por unanimidad acordó la anotacion preventiva de dicha finca urbana y que se le de certificacion de este particular para que lo haga constar donde convenga, cuyo anotacion preventiva lleve el n.º uno en el rol correspondiente.

ti año

2º Cambi se dió cuenta por el Sr. Presidente de que con motivo de las elecciones de correspondientes que habían de nombrarse para el día veinte y cinco de setiembre había sido elegido D. Blas de Cejudo Requiedo; y como quiera que este ayuntamiento no tiene consignación en presupuesto para tales casos: el Ayuntamiento por unanimidad, acordó, que puesto que en esta villa no hay consignación para dicho cargo se pague a D. Blas de Cejudo Requiedo la suma de veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo II artº único imprescripto; ordenando al Sr. Presidente ordene el pago y la extención del libramiento

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ella la presente que firmamos certifico =

Manuel Redondo

Manuel Lara

Antonio de la Cruz

Alonso Canales

Guillermo Prieto

Antonio Ventura

José Benítez

Ordinaria del día nueve de Diciembre del 96.
 Primeros 60
 Presidente
 Manuel Redondo Benítez
 Concejales

En la villa de San Fernando a nueve de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Redondo Benítez con el fin de celebrar la ordinaria de este día: dió el Sr. Presidente a las diez y una hora prefijada para la misma fue de la sesión abierta. Auto seguido fue leído y aprobado el acta de la sesión anterior en la que se dió cuenta de la correspondencia habida durante la semana acordándose su cumplimiento.

En no habiendo algun otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmamos los concurrentes de que certifico.

Manuel Redondo

Manuel Lara

Antonio de la Cruz

Alonso Canales

Guillermo Prieto

Antonio Ventura

José Benítez

Ordinaria del 19 de Setiembre 1906
Número 51
Presidente
D. Manuel Redondo Benítez
etc

En la villa de la Herrería a diez y nueve de
setiembre de mil novecientos seis, reunidos
los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. D.
Manuel Redondo Benítez, de
diez y siete de la hora fijada para el
la ordinaria de este día la del Sr. aban
cuto, según fue lida y aprobada el
acto de la sesión anterior
Cambien se dio cuenta de la correspondencia
habida en la semana y acordó su cumplimiento

Proveyó el Sr. Presidente lo siguiente de que tratase
de por terminada la presente que firmen certifica
Manuel Redondo Manuel Sosa Juan de Caballero Alonso Camacho
Guillermo Nieto J. Ant. Ventura
José Benítez

Supletoria a la ordinaria
del día 23 de Setiembre de 1906
Número 52
Presidente
D. Manuel Redondo Benítez
Concejales

En la villa de la Herrería a veinte y tres
de Septiembre de mil novecientos seis
reunidos en la sala de sesiones de este
Ayuntamiento con el fin de celebrar la supletoria
a la ordinaria del día veinte y tres
del actual, de diez y siete de la hora
fijada para la misma la
del Sr. aban
de quindamente fu lida y aprobada a
Cambien se dio cuenta de la correspondencia
habida durante la semana
acordándose su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó lo siguiente
1º Que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en comunicacion
nº 924, fecha 30 de Setiembre último y por conducto de un
con posterioridad de una fianza de la Guad Civil del pto
de Santa Olfarta, en la que se ordena por el Sr. Gobernador
se les entreguen los bienes embargados a D. Alonso
Herrera Robrañez y que se les admita la fianza personal
que presenta si esta fuere suficiente garantía, y se de
cuenta del resultado de la misma, y en caso contrario
se pondrá la multa que establece la ley municipal con la



cual queda confirmada esta Alcaldía: el que tiene el honor de dirigirse a la Corporación que tiene la honra de Presidir, es que el Sr. Jefe de la Municipalidad ha cumplido con lo que el Sr. Gobernador, ^{ordenada y} bien o mal ha dispuesto, pero si la Alcaldía no está conforme en el expediente que está sobre la mesa: También se hace presente que por dicha superior autoridad ordenó por este conducto, se cumpliera la orden del mismo fecha 23 de Octubre, referida en todo sobre ambos últimos; El Alcalde que suscribe y cumpliendo lo dispuesto en referidas comunicaciones no la acata por ser improcedentes, y porque no se ha cumplido por el Sr. Jefe de la Municipalidad la orden del Gobierno Civil de fecha 15 de Octubre p.p. que es la única que se encuentra ajustada al R. D. de 21 Diciembre de 1902: y por lo tanto lo pone a la deliberación de la Corporación a los fines que procedan y resolución de la misma sobre la firma del Sr. Jefe de la Municipalidad: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se notifique a D. Alonso Morales de si acepta la firma de 1908 pesetas y que se elabore la misma a documento público, cuando se crea conveniente. En las comunicaciones del Sr. Gobernador referente al Sr. Jefe de la Municipalidad se les autoriza a los Sr. Alcaldes para que opelen sobre las mismas, o sea que lo pague en formas debidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman de que certifico Alonso Comas

Manuel Medardo

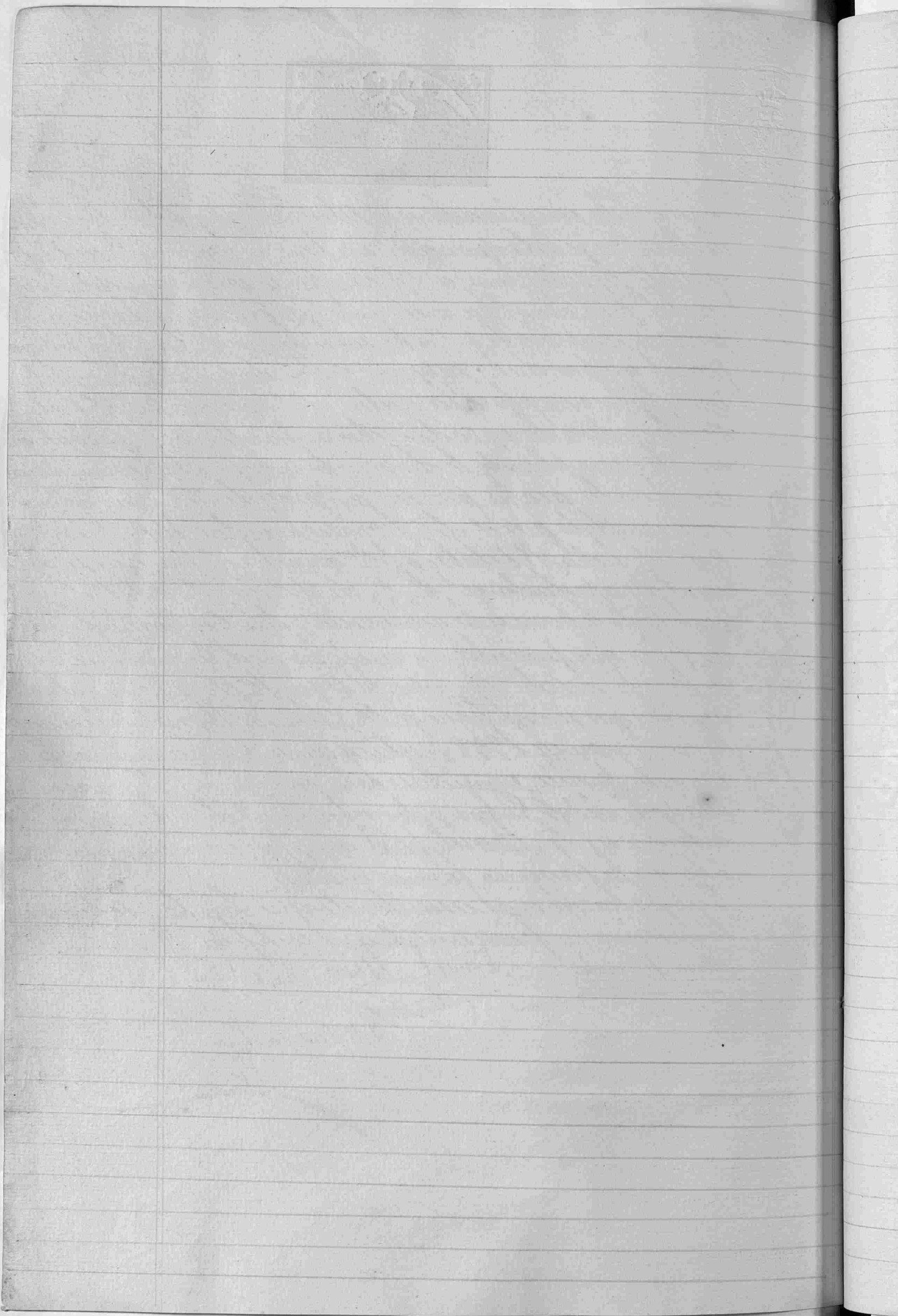
Manuel Jara Ant. al. c. t. u. l.

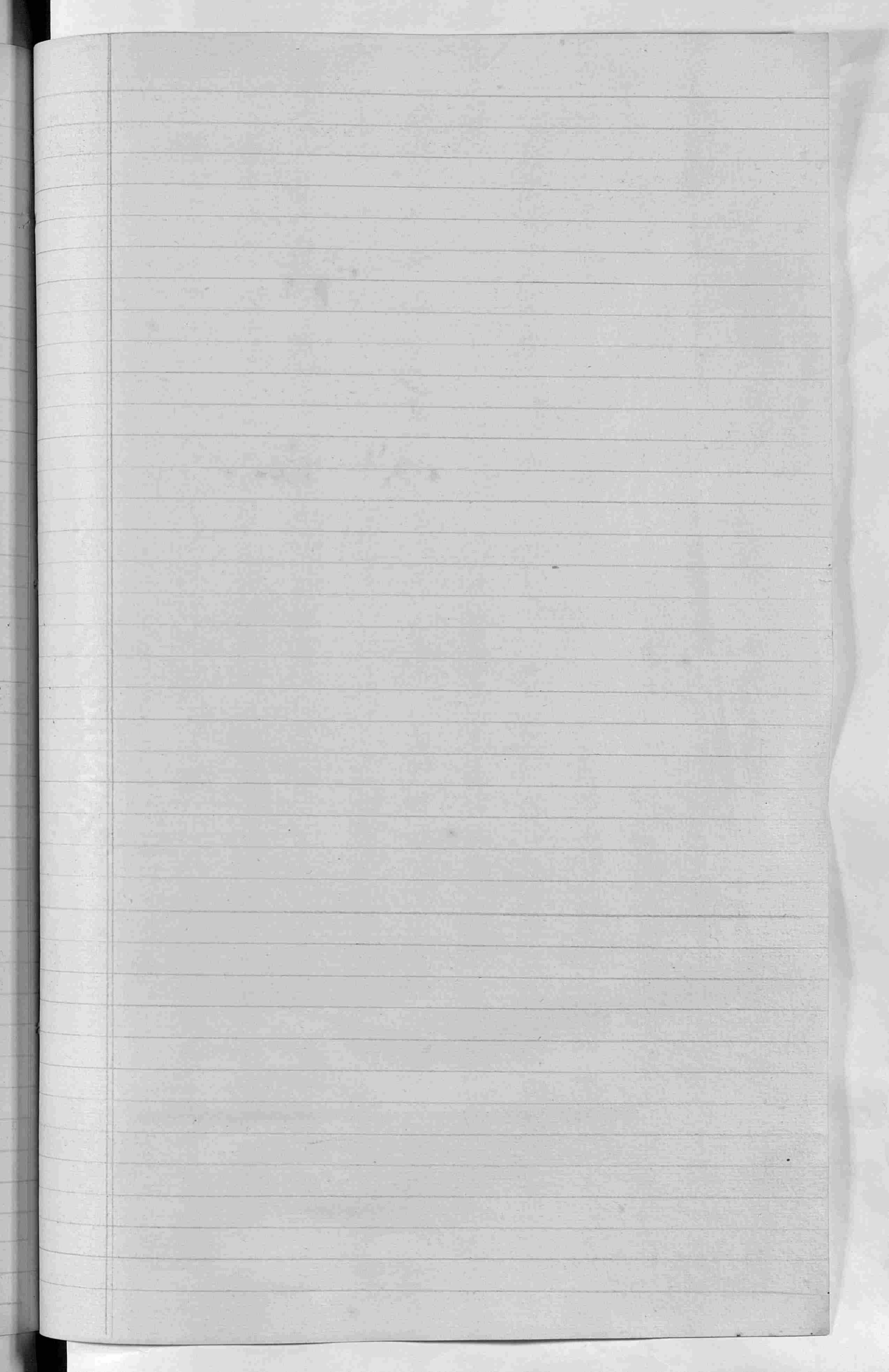
Guillermo Arce

Ant. Ventura Año

1908

José Bernabé





Nota: Este pliego y sus dos siguientes...



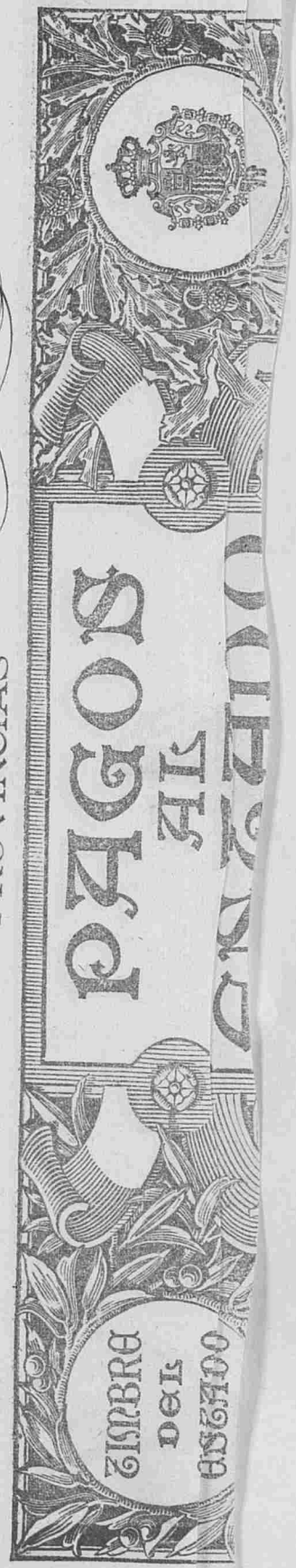
Nota: Este pliego y sus dos siguientes, van clase 8.^a número A.0.560.413*
 804.606 y libro de la 9.^a n.^o 619.456, reintegran por valor
 de ocho pesetas, ^{en} el libro de actas de este Ayuntamiento del
 año 1966, la diferencia de cuatro pesetas con que esta de me-
 nos reintegrada el acta de toma de posesion del alcaide
 Don Manuel Redondo, que tuvo lugar en d.^o de Enero de dicho año
 y dos pliegos del mencionado libro que estan sin reintegrar.

San Lorenzo 21 abril 1970

El Sr.
 Alonso Contreras



PROVINCIAS





A.0.804,606 *

CALFES

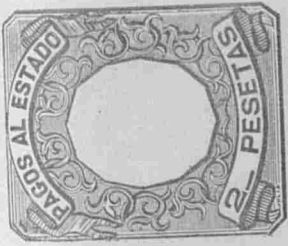
A.0.804.606 *

Complemento al remite que se cita en el pliego chon 7^{ta} sur

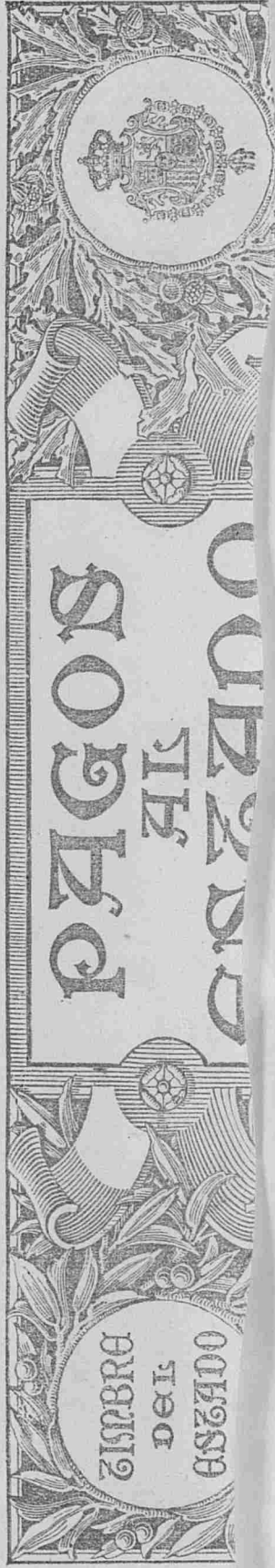
A. n.º 160.413

San Martin 23 Abril 1910

Aloso Lombardas



PROVINCIAS



A.0.619.456*



Complemento al reintegro que se copia en el pliego que

7^a min. A. n.º 56.413

La Morue 23 Abril 1910.

Alonso Cortés

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA

net



